

ÁREA SOLICITANTE

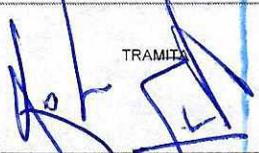
ÁREA Dirección de Administración	TITULAR DEL ÁREA Gricelda Pérez Nuño Director de Administración	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
1	1	Servicio	Seguro Vehicular Anual Cobertura Amplia	Nissan Versa, Advance Estandar, modelo 2012 con aire acondicionado y vidrios eléctricos, placas de circulación JJZ-2454		
2	1	Servicio		Nissan Versa, Advance Estandar, modelo 2012 con aire acondicionado y vidrios eléctricos, placas de circulación JJZ-455		
3	1	Servicio		Nissan Versa, Advance Estandar, modelo 2012 con aire acondicionado y vidrios eléctricos, placas de circulación JJZ-2456		
4	1	Servicio		Nissan Tsuru Estandar, con aire acondicionado y vidrios manuales, modelo 2013 placas de circulación JKC-2687		
5	1	Servicio		Toyota Hiace, Estandar con aire acondicionado y vidrios manuales, modelo 2013 placas de circulación JJZ-2350		
6	1	Servicio		Honda CR-V automática, modelo 2009, aire acondicionado y vidrios eléctricos placas de circulación JLS-1022		
7	1	Servicio		Chevrolet Tornado Estandar, modelo 2007 con aire acondicionado y vidrios manuales placas de circulación JN-39254		
8	1	Servicio		Chevrolet Chevy Estandar, modelo 2006 con aire acondicionado y vidrios manuales placas de circulación JER-9208		
9	1	Servicio		Toyota Avanza Estandar, modelo 2012 con aire acondicionado y vidrios eléctricos, placas de circulación JJZ-2257		
10	1	Servicio		Motocicleta YAMAHA, modelo 2006 YB125 H574E		
11	1	Servicio		Chevrolet Trax LT, modelo 2017 aire acondicionado y vidrios eléctricos placas de circulación JLS-1512		
12	1	Servicio		Kia Sorento, modelo 2019 aire acondicionado y vidrios eléctricos placas de circulación JPS-1287		
13	1	Servicio		Kia Río sedán, modelo 2019 aire acondicionado y vidrios eléctricos placas de circulación JPS 1286		
14	1	Servicio		Kia Río sedán, modelo 2019 aire acondicionado y vidrios eléctricos placas de circulación JPS-1288		
15	1	Servicio		Kia Río sedán, modelo 2019 aire acondicionado y vidrios eléctricos placas de circulación JPS-1289		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 07-ago-21

EVEN TO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:
Servicio necesario para la protección de personal que hace uso de los vehículos, del propio instituto y a terceros. El seguro de auto es obligatorio para poder circular en el Estado de Jalisco y en el resto del país, así como en las carreteras federales.

 SOLICITA Gricelda Pérez Nuño Director de Administración	 AUTORIZA Gricelda Pérez Nuño Director de Administración	 TRAMITA Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales	 PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Mayra Japén Hernández López Coordinador de Finanzas
--	---	--	--



itei
 INSTITUTO TERRITORIAL DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS
 Dirección de Administración
 Coordinación de Recursos Materiales
 Fecha: 08/07/21
 Hora: 12:04
 Cota

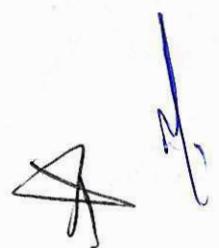
EL CÓDIGO POSTAL NO CORRESPONDE AL ESTADO DE LA ORIGINA

QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE
AGENTE NO. 13604 ALAMO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S
OFICINA 77 MORELIA

Dias cotizados: 365
 Periodo Gracia: 30

Giro	MONEDA	USO	CLIENTE	C.P.	CLAVE	DESCRIPCION / OCUPANTES	MODELO	VALOR		DESCRIPCION COBERTURA	DEDUCIBLES		
								COMERCIAL	COMERCIAL		DM	RT	RC
1	NORMAL	ITEI Jalisco	44160	2135	NISSAN VERSA ADVANCE MT 1.6L C/A EE BA, STD OCUP. 5	2012	Valor Comercial	AMPPLA	3%	10%			
2	NORMAL	ITEI Jalisco	44160	2135	NISSAN VERSA ADVANCE MT 1.6L C/A EE BA, STD OCUP. 5	2012	Valor Comercial	AMPPLA	3%	10%			
3	NORMAL	ITEI Jalisco	44160	2205	NISSAN TSURU GSI SVEL AUSTERO C/A AC, STD OCUP. 5	2013	Valor Comercial	AMPPLA	3%	10%			
4	NORMAL	ITEI Jalisco	44160	6392	TY TOYOTA HIACE C/A AC, STD OCUP. 15	2013	Valor Comercial	AMPPLA	3%	10%			
5	NORMAL	ITEI Jalisco	44160	6470	TY TOYOTA AVANZA PREMIUM / LE, AUT OCUP. 7	2012	Valor Comercial	AMPPLA	3%	10%			
6	NORMAL	ITEI Jalisco	44160	845	CHEVROLET CHEVY C2 SP BASE, STD OCUP. 5	2006	Valor Comercial	AMPPLA	3%	10%			
7	NORMAL	ITEI Jalisco	44160	14351	GMOTORS TORNADO PICK-UP C/A AC, STD OCUP. 2	2007	Valor Comercial	AMPPLA	3%	10%			
8	CARGA	ITEI Jalisco	44160	9792	HONDA CR-V EXL 4X4 C/A AC VE Q/C BL CD V/P, AUT OCUP. 5	2009	Valor Comercial	AMPPLA	3%	10%			
9	NORMAL	ITEI Jalisco	44160	222	CHEVROLET TRAX LT PAQ B SP L4 1.8L CD BLUET AC R16, AUT OCUP. 5	2017	Valor Comercial	AMPPLA	3%	10%			
10	NORMAL	ITEI Jalisco	44160	67670	MO YAMAHA YB125 124CC, STD OCUP. 2	2006	Valor Comercial	AMPPLA	3%	10%			
11	NORMAL	ITEI Jalisco	44160	3804	KIA RIO LX SP L4 1.6L ABS BA AC R15, AUT OCUP. 5	2019	Valor Comercial	AMPPLA	3%	10%			
12	NORMAL	ITEI Jalisco	44160	3804	KIA RIO LX SP L4 1.6L ABS BA AC R15, AUT OCUP. 5	2019	Valor Comercial	AMPPLA	3%	10%			
13	NORMAL	ITEI Jalisco	44160	3804	KIA RIO LX SP L4 1.6L ABS BA AC R15, AUT OCUP. 5	2019	Valor Comercial	AMPPLA	3%	10%			
14	NORMAL	ITEI Jalisco	44160	3804	KIA RIO LX SP L4 1.6L ABS BA AC R15, AUT OCUP. 5	2019	Valor Comercial	AMPPLA	3%	10%			
15	NORMAL	ITEI Jalisco	44160	2799	KIA SORENTO LX SP L4 2.4L ABS BA R17, AUT OCUP. 7	2019	Valor Comercial	AMPPLA	3%	10%			

SUMA ASEGURADA PARQUE VEHICULAR COMERCIAL



F

FECHA DE ENTREGA : 29/07/2021

ANEXO 2
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-13/2021 PARA LA
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA PARA 15 VEHICULOS
 OFICIALES DEL ITEI"

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

El bien y/o servicio solicitado en la presente Licitación, se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Características y Especificaciones	Precio	Monto
			Marca / Modelo del Vehículo	Unitario	
1	Servicio	Seguro Vehicular	Nissan Versa Advance, 2012, manual 4 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts., con aire acondicionado y vidrios eléctricos.	\$3,011.74	\$3,011.74
1			Nissan Versa Advance, 2012, manual 4 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts., con aire acondicionado y vidrios eléctricos.	\$3,011.74	\$3,011.74
1			Nissan Versa Advance, 2012, manual 4 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts., con aire acondicionado y vidrios eléctricos.	\$3,011.74	\$3,011.74
1			Nissan Tsuru GSI, 2013, manual, 5 velocidades, 4 puertas con aire acondicionado y vidrios manuales.	\$4,928.05	\$4,928.05
1			Toyota Hiace, 2013, Manual, motor 2.7 lts, 4 cilindros, 15 pasajeros, con aire acondicionado y vidrios eléctricos.	\$3,908.50	\$3,908.50
1			Toyota Avanza, 2012, Estándar, con aire acondicionado y vidrios eléctricos.	\$2,307.22	\$2,307.22
1			Chevrolet Chevy Estándar, 2006, 5 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts, rines de aluminio, con aire acondicionado y vidrios manuales.	\$1,724.68	\$1,724.68
1			Chevrolet Tornado, 2007, manual pick up 2 puertas, 4 cilindros, 1.8 mpfi, con aire acondicionado, dirección hidráulica y vidrios manuales.	\$4,177.00	\$4,177.00
1			Honda CR-V, 2009, versión EXL automática, 4 cilindros, 2.4 lts, 166 hp acero de 14" con aire acondicionado.	\$3,182.29	\$3,182.29
1			Chevrolet Trax, 2017, LR 4X2 automática, motor 1.8 lts., 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, 4 puertas con aire acondicionado,	\$3,638.53	\$3,638.53
1			Motocicleta Yamaha YB125 C.C., 2006, Motor 4 tiempos de un cilindro.	\$8,793.98	\$8,793.98
1			Kia Rio 1.6 LX A/T Sedán, 2019, 5 puertas, automático, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, 4 puertas con aire acondicionado.	\$3,245.93	\$3,245.93
1			Kia Rio 1.6 LX A/T Sedán, 2019, 5 puertas, automático, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, con aire acondicionado.	\$3,245.93	\$3,245.93

F

F

F

MAPFRE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MTE 440316 E54

REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO PEREGRINA ECHAVARRI

CORREO ELECTRÓNICO: rperegrini@mapfre.com.mx

DOMICILIO FISCAL: AVENIDA REVOLUCIÓN 507, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CI

MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03800

FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2021
 FOLIO: 15/05/2021-001
 FOLIO: 15/05/2021-001





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-13/2021 PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA
PARA 15 VEHICULOS OFICIALES DEL ITEI"

1		Kia Río 1.6 LX A/T Sedán, 2019, 5 puertas, automático, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, con aire acondicionado.	\$3,245.93	\$3,245.93
1		Kia Sorento 2.4 L LX A/T Suv., 2019, 5 puertas, automática, 6 velocidades, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, con aire acondicionado.	\$4,677.98	\$4,677.98
Sub-Total				\$56,111.26
Derechos de Póliza				\$6,000.00
I.V.A				\$9,937.80
Gran Total				\$72,049.06

CANTIDAD CON LETRA: (SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.)

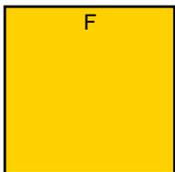
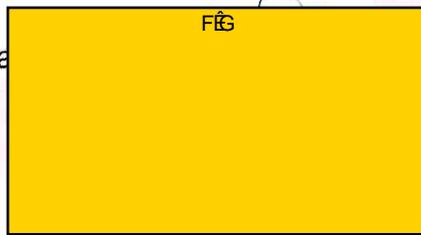
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN 30 días naturales

*Los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados.

PRECISIONES DE JUNTA DE ACLARACIONES

SE DEBERA PRESENTAR EL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA DE CADA UNA DE LAS UNIDADES TOTALIZANDO EL MISMO AL FINAL DEL DOCUMENTO ANEXO. PREGUNTA 04 DE SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Guadala FEG de 2021



**Representante Legal
MAPFRE México, S.A.**

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

FEG de 2021

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI)
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NO. LPLSCC-13/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA PARA 15 VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERIODO DEL 07 DE AGOSTO DE 2021 AL 07 DE
AGOSTO DE 2022

ANEXO 2

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-13/2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE "SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA PARA 15 VEHÍCULOS OFICIALES DEL ITEI"**

GUADALAJARA, JALISCO, A 03 DE AGOSTO DE 2021.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

EL BIEN Y/O SERVICIO SOLICITADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS
SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MARCA / MODELO DEL VEHÍCULO	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	SERVICIO	SEGURO VEHICULAR	NISSAN VERSA ADVANCE, 2012, MANUAL 4 PUERTAS, 4 CILINDROS, 1.6 LTS., CON AIRE ACONDICIONADO Y VIDRIOS ELÉCTRICOS.	\$3,760.00	\$3,760.00
1			NISSAN VERSA ADVANCE, 2012, MANUAL 4 PUERTAS, 4 CILINDROS, 1.6 LTS., CON AIRE ACONDICIONADO Y VIDRIOS ELÉCTRICOS.	\$3,760.00	\$3,760.00
1			NISSAN VERSA ADVANCE, 2012, MANUAL 4 PUERTAS, 4 CILINDROS, 1.6 LTS., CON AIRE ACONDICIONADO Y VIDRIOS ELÉCTRICOS.	\$3,760.00	\$3,760.00
1			NISSAN TSURU GSI, 2013, MANUAL, 5 VELOCIDADES, 4 PUERTAS CON AIRE ACONDICIONADO Y VIDRIOS MANUALES.	\$3,159.71	\$3,159.71
1			TOYOTA HIACE, 2013, MANUAL, MOTOR 2.7 LTS, 4 CILINDROS, 15 PASAJEROS, CON AIRE ACONDICIONADO Y VIDRIOS ELÉCTRICOS.	\$4,562.02	\$4,562.02
1			TOYOTA AVANZA, 2012, ESTÁNDAR, CON AIRE ACONDICIONADO Y VIDRIOS ELÉCTRICOS.	\$2,027.48	\$2,027.48
1			CHEVROLET CHEVY ESTÁNDAR, 2006, 5 PUERTAS, 4 CILINDROS, 1.6 LTS, RINES DE ALUMINIO, CON AIRE ACONDICIONADO Y VIDRIOS MANUALES.	\$1,575.68	\$1,575.68
1			CHEVROLET TORNADO, 2007, MANUAL PICK UP 2 PUERTAS, 4 CILINDROS, 1.8 MPFI, CON AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRÁULICA Y VIDRIOS MANUALES.	\$2,442.79	\$2,442.79
1			MOTOCICLETA YAMAHA YB125 C.C., 2006, MOTOR 4 TIEMPOS DE UN CILINDRO.	\$1,093.21	\$1,093.21

F

F

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
R.F.C.: SAF-980202-D99

AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000
GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: LIC. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA
TELÉFONO: 33 3880 7400 EXT 24095
E-MAIL: maria.neri@afirme.com



FEB 01 2021 10:00 AM

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI)
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NO. LPLSCC-13/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA PARA 15 VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERIODO DEL 07 DE AGOSTO DE 2021 AL 07 DE
AGOSTO DE 2022

1		KIA RIO 1.6 LX A/T SEDÁN, 2019, 5 PUERTAS, AUTOMÁTICO, 4 CILINDROS, VIDRIOS Y SEGUROS ELÉCTRICOS, 4 PUERTAS CON AIRE ACONDICIONADO.	\$3,337.95	\$3,337.95
1		KIA RIO 1.6 LX A/T SEDÁN, 2019, 5 PUERTAS, AUTOMÁTICO, 4 CILINDROS, VIDRIOS Y SEGUROS ELÉCTRICOS, CON AIRE ACONDICIONADO.	\$3,337.95	\$3,337.95
1		KIA RIO 1.6 LX A/T SEDÁN, 2019, 5 PUERTAS, AUTOMÁTICO, 4 CILINDROS, VIDRIOS Y SEGUROS ELÉCTRICOS, CON AIRE ACONDICIONADO.	\$3,337.95	\$3,337.95
1		KIA SORENTO 2.4 L LX A/T SUV., 2019, 5 PUERTAS, AUTOMÁTICA, 6 VELOCIDADES, 4 CILINDROS, VIDRIOS Y SEGUROS ELÉCTRICOS, CON AIRE ACONDICIONADO.	\$8,744.82	\$8,744.82
1		HONDA CR-V, 2009 VERSIÓN EXL AUTOMÁTICA, 4 CILINDROS, 2.4 LTS, 166 HP ACERO DE 14" CON AIRE ACONDICIONADO.	\$8,527.15	\$8,527.15
1		CHEVROLET TRAX, 2017, LR 4X2 AUTOMÁTICA, MOTOR 1.8 LTS., 4 CILINDROS, VIDRIOS Y SEGUROS ELÉCTRICOS, 4 PUERTAS CON AIRE ACONDICIONADO	\$2,451.09	\$2,451.09
SUB-TOTAL			\$55,877.80	
I.V.A.			8,940.45	
GRAN TOTAL			64,818.25	

F

CANTIDAD CON LETRA: (64,818.25) SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 25/100 M.N.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS NATURALES.

VIGENCIA DEL SEGURO: DESDE LAS 12:00 HRS. DEL 07 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS DEL 07 DE AGOSTO DE 2022

F

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ POSTERIOR A LA ENTREGA DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INGRESO DE LA FACTURA EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES. DICHA FACTURA PARA SU RECEPCIÓN DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD POR EL ÁREA A LA QUE SE LE ENTREGÓ EL SERVICIO. PARA RECIBIR EL PAGO PUNTUAL, ES INDISPENSABLE QUE SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN QUE NOS SEA REQUERIDA POR EL INSTITUTO.

F

NOTA ACLARATORIA: UNA VEZ ENTREGADAS EN SU TOTALIDAD LAS PÓLIZAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, SE RECIBIRÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE PARA SU POSTERIOR INGRESO A COBRO. LA FORMA DE PAGO ES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE SELLADA DE RECIBIDO POR EL ÁREA REQUERENTE. (RESPUESTA A LA PREGUNTA 10 DE MAPFRE MÉXICO, S.A.)



SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
R.F.C.: SAF-980202-D99
AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000
GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: LIC. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA
TELÉFONO: 33 3880 7400 EXT 24095
E-MAIL: maria.neri@afirme.com

F

F



"CUADRO COMPARATIVO PARA ADQUISICION DE SEGURO VEHICULAR 2021 / 2022"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 101/2021
FECHA	JUEVES 05 DE AGOSTO DE 2021

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR 2021 / 2022"	QUALITAS		MAPFRE		AFIRME		HDI SEGUROS	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Servicio	Seguro vehicular cobertura amplia para 15 automóviles del Instituto.	\$117,400.03	\$117,400.03	\$62,111.26	\$62,111.26	\$55,877.80	\$55,877.80	\$59,201.52	\$59,201.52
SUBTOTAL			\$117,400.03	\$117,400.03	\$62,111.26	\$62,111.26	\$55,877.80	\$55,877.80	\$59,201.52	\$59,201.52
IVA				\$18,784.00		\$9,937.80		\$8,940.45		\$9,472.24
TOTAL				\$136,184.03		\$72,049.06		\$64,818.25		\$68,673.76

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio **101**

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **05/08/2021**

Mes de suministro **AGOSTO**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **SEGUROS AFIRME S.A DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO**
 R.F.C.: **SAF-980202-D99** CLAVE ITEI: **SS- 428**
 AV. HIDALGO PTE 234 COL MONTERREY CENTRO, MONTERREY NUEVO LEÓN C.P. 64000
 DOMICILIO: **F**
 AGENTE DE VENTAS: **F** TEL / FAX: **33-38-80-74-00 EXT 24095**
 CORREO ELECTRÓNICO: **maria.neri@afirme.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **LPLSCC13/2021**
 TIEMPO DE ENTREGA: **07/08/21 A LAS 12:00 HRS**
 SERVICIO SOLICITANTE: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**
 CONDICIONES DE PAGO: **30 DIAS**
 EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1				Nissan Versa, Advance Estandar, modelo 2012 con aire acondicionado y vidrios eléctricos, placas de circulación JJZ-2454	\$3,760.00	\$3,760.00
2	1				Nissan Versa, Advance Estandar, modelo 2012 con aire acondicionado y vidrios eléctricos, placas de circulación JJZ-455	\$3,760.00	\$3,760.00
3	1				Nissan Versa, Advance Estandar, modelo 2012 con aire acondicionado y vidrios eléctricos, placas de circulación JJZ-2456	\$3,760.00	\$3,760.00
4	1				Nissan Tsuru Estandar, con aire acondicionado y vidrios manuales, modelo 2013 placas de circulación JKC-2687	\$3,159.71	\$3,159.71
5	1				Toyota Hiace, Estandar con aire acondicionado y vidrios manuales, modelo 2013 placas de circulación JJZ-2350	\$4,562.02	\$4,562.02
6	1				Honda CR-V automática, modelo 2009, aire acondicionado y vidrios eléctricos placas de circulación JLS-1022	\$8,527.15	\$8,527.15
7	1				Chevrolet Tornado Estandar, modelo 2007 con aire acondicionado y vidrios manuales placas de circulación JN-39254	\$2,442.79	\$2,442.79
8	1	Servicio	3451	Seguro Vehicular Anual Cobertura Amplia	Chevrolet Chevy Estandar, modelo 2006 con aire acondicionado y vidrios manuales placas de circulación JER-9208	\$1,575.68	\$1,575.68
9	1				Toyota Avanza Estandar, modelo 2012 con aire acondicionado y vidrios eléctricos, placas de circulación JJZ-2257	\$2,027.48	\$2,027.48
10	1				Motocicleta YAMAHA, modelo 2006 YB125 H574E	\$1,093.21	\$1,093.21
11	1				Chevrolet Trax LT, modelo 2017 aire acondicionado y vidrios eléctricos placas de circulación JLS-1512	\$2,451.09	\$2,451.09
12	1				Kia Sorento, modelo 2019 aire acondicionado y vidrios eléctricos placas de circulación JPS-1287	\$8,744.82	\$8,744.82
13	1				Kia Río sedán, modelo 2019 aire acondicionado y vidrios eléctricos placas de circulación JPS 1286	\$3,337.95	\$3,337.95
14	1				Kia Río sedán, modelo 2019 aire acondicionado y vidrios eléctricos placas de circulación JPS-1288	\$3,337.95	\$3,337.95
15	1				Kia Río sedán, modelo 2019 aire acondicionado y vidrios eléctricos placas de circulación JPS-1289	\$3,337.95	\$3,337.95

OBSERVACIONES: Servicio necesario para la protección de personal que hace uso de los vehículos del propio Instituto y a terceros. El Seguro de auto es obligatorio para poder circular en el Estado de Jalisco y en el resto del país, así como en las carreteras federales.

SUB-TOTAL: \$55,877.80
 IVA: \$8,940.45
 TOTAL: \$64,818.25

CANTIDAD EN LETRA: **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 25/100 M.N.**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS
FEG
 SEGUROS AFIRME S.A DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO

ELABORÓ

 ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

 MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
 COORDINADOR DE FINANZAS

GRICELDA PÉREZ NUÑO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

 CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
 COMISIONADA PRESIDENTE

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebrare por una parte el Organismo Publico Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comandante Presidenta del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y en su nombre se otorga el presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra parte la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se manifiesta en la orden de servicio y/o compra del servicio del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se otorgan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (del) (servicio) que se detallan en el anexo del presente instrumento, así como y la promoción (cooperación) de "EL PROVEEDOR" representada para su producción en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales firman parte integral de esta documentación, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" manifiesta a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al final del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios comprados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a su vez satisfactorio por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se ampara el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedore serán exclusivamente los días 05 (cinco) y 19 (diecinueve) de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley en su caso dentro de la documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no le entregue la factura, podrá solicitar su pago por concepto de adeudo, hasta en 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 (quince) de cada mes, para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe correspondiente, a través de una garantía otorgada por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de compra de carta change certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43 del Reglamento para los Administradores y Examinadores del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este avalúo otorgado para el valor del adeudo anterior, en el entendido que a partir de la entrega de dicho avalúo bancario a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que deberá cumplir a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y VIGILANCIA. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y sujeta a responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA ENTREGA. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como cualquier otro se obtiene a través de un medio del presente contrato, siendo el mecanismo que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de acceso y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera reservada por el área de destino, la otra parte se comprometerá a verificar su acceso, así como responsable de cualquier mal uso de ella y de su conservación.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras personas físicas o morales su obligación de cumplimiento de las obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo lo que se señalan en los términos del presente contrato, de cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PAISES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total por el caso de que utilice los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato. NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y en caso de alguna circunstancia o concepto podrá cambiar a "EL INSTITUTO", como persona sustituta o solidaria, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" tiene desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

deberido o las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último punto a los efectos que se derivan de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee en el mismo para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RESCISO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se abstenga de cumplir con las obligaciones y plazos ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el bien y/o servicio que se encuentre en ese momento obligándose "EL PROVEEDOR" a reintegro o corrección en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto extinga la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Sin causa de rescisión del presente contrato las partes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para los Administradores y Examinadores del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información reportada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se detallan del presente contrato o los términos que se fijaron para este efecto o que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente contrato, dentro del término señalado para este efecto o que se especifican y especificaciones detalladas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, justificando por escrito a "EL PROVEEDOR" las razones que le causan en las que incurre para la rescisión de esta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- IV. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se detallan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

En el caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no contará con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, lo cual en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se abstenga de cumplir con las obligaciones y plazos ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) día o de 02 (dos) días, del 5% (cinco por ciento) si el retraso es de 03 (tres) días, del 10% (diez por ciento) si el retraso es de 04 (cuatro) días, del 15% (quince por ciento) si el retraso es de 05 (cinco) días, del 20% (veinte por ciento) si el retraso es de 06 (seis) días, del 25% (veinticinco por ciento) si el retraso es de 07 (siete) días, del 30% (treinta por ciento) si el retraso es de 08 (ocho) días, del 35% (treinta y cinco por ciento) si el retraso es de 09 (nueve) días, del 40% (cuarenta por ciento) si el retraso es de 10 (diez) días, del 45% (cuarenta y cinco por ciento) si el retraso es de 11 (once) días, del 50% (cincuenta por ciento) si el retraso es de 12 (doce) días, del 55% (cincuenta y cinco por ciento) si el retraso es de 13 (trece) días, del 60% (sesenta por ciento) si el retraso es de 14 (catorce) días, del 65% (sesenta y cinco por ciento) si el retraso es de 15 (quince) días, del 70% (setenta por ciento) si el retraso es de 16 (dieciséis) días, del 75% (setenta y cinco por ciento) si el retraso es de 17 (diecisiete) días, del 80% (ochenta por ciento) si el retraso es de 18 (dieciocho) días, del 85% (ochenta y cinco por ciento) si el retraso es de 19 (diecinueve) días, del 90% (noventa por ciento) si el retraso es de 20 (veinte) días, del 95% (noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 21 (veintiuno) días, del 100% (cien por ciento) si el retraso es de 22 (veintidós) días, del 105% (cien y cinco por ciento) si el retraso es de 23 (veintitrés) días, del 110% (cien y diez por ciento) si el retraso es de 24 (veinticuatro) días, del 115% (cien y quince por ciento) si el retraso es de 25 (veinticinco) días, del 120% (cien y veinte por ciento) si el retraso es de 26 (veintiseis) días, del 125% (cien y veinticinco por ciento) si el retraso es de 27 (veintisiete) días, del 130% (cien y treinta por ciento) si el retraso es de 28 (veintiocho) días, del 135% (cien y treinta y cinco por ciento) si el retraso es de 29 (veintinueve) días, del 140% (cien y cuarenta por ciento) si el retraso es de 30 (treinta) días, del 145% (cien y cuarenta y cinco por ciento) si el retraso es de 31 (treinta y uno) días, del 150% (cien y cincuenta por ciento) si el retraso es de 32 (treinta y dos) días, del 155% (cien y cincuenta y cinco por ciento) si el retraso es de 33 (treinta y tres) días, del 160% (cien y sesenta por ciento) si el retraso es de 34 (treinta y cuatro) días, del 165% (cien y sesenta y cinco por ciento) si el retraso es de 35 (treinta y cinco) días, del 170% (cien y setenta por ciento) si el retraso es de 36 (treinta y seis) días, del 175% (cien y setenta y cinco por ciento) si el retraso es de 37 (treinta y siete) días, del 180% (cien y ochenta por ciento) si el retraso es de 38 (treinta y ocho) días, del 185% (cien y ochenta y cinco por ciento) si el retraso es de 39 (treinta y nueve) días, del 190% (cien y noventa por ciento) si el retraso es de 40 (cuarenta) días, del 195% (cien y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 41 (cuarenta y uno) días, del 200% (doscientos por ciento) si el retraso es de 42 (cuarenta y dos) días, del 205% (doscientos y cinco por ciento) si el retraso es de 43 (cuarenta y tres) días, del 210% (doscientos y diez por ciento) si el retraso es de 44 (cuarenta y cuatro) días, del 215% (doscientos y quince por ciento) si el retraso es de 45 (cuarenta y cinco) días, del 220% (doscientos y veinte por ciento) si el retraso es de 46 (cuarenta y seis) días, del 225% (doscientos y veinticinco por ciento) si el retraso es de 47 (cuarenta y siete) días, del 230% (doscientos y treinta por ciento) si el retraso es de 48 (cuarenta y ocho) días, del 235% (doscientos y treinta y cinco por ciento) si el retraso es de 49 (cuarenta y nueve) días, del 240% (doscientos y cuarenta por ciento) si el retraso es de 50 (cincuenta) días, del 245% (doscientos y cuarenta y cinco por ciento) si el retraso es de 51 (cincuenta y uno) días, del 250% (doscientos y cincuenta por ciento) si el retraso es de 52 (cincuenta y dos) días, del 255% (doscientos y cincuenta y cinco por ciento) si el retraso es de 53 (cincuenta y tres) días, del 260% (doscientos y sesenta por ciento) si el retraso es de 54 (cincuenta y cuatro) días, del 265% (doscientos y sesenta y cinco por ciento) si el retraso es de 55 (cincuenta y cinco) días, del 270% (doscientos y setenta por ciento) si el retraso es de 56 (cincuenta y seis) días, del 275% (doscientos y setenta y cinco por ciento) si el retraso es de 57 (cincuenta y siete) días, del 280% (doscientos y ochenta por ciento) si el retraso es de 58 (cincuenta y ocho) días, del 285% (doscientos y ochenta y cinco por ciento) si el retraso es de 59 (cincuenta y nueve) días, del 290% (doscientos y noventa por ciento) si el retraso es de 60 (sesenta) días, del 295% (doscientos y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 61 (sesenta y uno) días, del 300% (trescientos por ciento) si el retraso es de 62 (sesenta y dos) días, del 305% (trescientos y cinco por ciento) si el retraso es de 63 (sesenta y tres) días, del 310% (trescientos y diez por ciento) si el retraso es de 64 (sesenta y cuatro) días, del 315% (trescientos y quince por ciento) si el retraso es de 65 (sesenta y cinco) días, del 320% (trescientos y veinte por ciento) si el retraso es de 66 (sesenta y seis) días, del 325% (trescientos y veinticinco por ciento) si el retraso es de 67 (sesenta y siete) días, del 330% (trescientos y treinta por ciento) si el retraso es de 68 (sesenta y ocho) días, del 335% (trescientos y treinta y cinco por ciento) si el retraso es de 69 (sesenta y nueve) días, del 340% (trescientos y cuarenta por ciento) si el retraso es de 70 (setenta) días, del 345% (trescientos y cuarenta y cinco por ciento) si el retraso es de 71 (setenta y uno) días, del 350% (trescientos y cincuenta por ciento) si el retraso es de 72 (setenta y dos) días, del 355% (trescientos y cincuenta y cinco por ciento) si el retraso es de 73 (setenta y tres) días, del 360% (trescientos y sesenta por ciento) si el retraso es de 74 (setenta y cuatro) días, del 365% (trescientos y sesenta y cinco por ciento) si el retraso es de 75 (setenta y cinco) días, del 370% (trescientos y setenta por ciento) si el retraso es de 76 (setenta y seis) días, del 375% (trescientos y setenta y cinco por ciento) si el retraso es de 77 (setenta y siete) días, del 380% (trescientos y ochenta por ciento) si el retraso es de 78 (setenta y ocho) días, del 385% (trescientos y ochenta y cinco por ciento) si el retraso es de 79 (setenta y nueve) días, del 390% (trescientos y noventa por ciento) si el retraso es de 80 (ochenta) días, del 395% (trescientos y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 81 (ochenta y uno) días, del 400% (cuatrocientos por ciento) si el retraso es de 82 (ochenta y dos) días, del 405% (cuatrocientos y cinco por ciento) si el retraso es de 83 (ochenta y tres) días, del 410% (cuatrocientos y diez por ciento) si el retraso es de 84 (ochenta y cuatro) días, del 415% (cuatrocientos y quince por ciento) si el retraso es de 85 (ochenta y cinco) días, del 420% (cuatrocientos y veinte por ciento) si el retraso es de 86 (ochenta y seis) días, del 425% (cuatrocientos y veinticinco por ciento) si el retraso es de 87 (ochenta y siete) días, del 430% (cuatrocientos y treinta por ciento) si el retraso es de 88 (ochenta y ocho) días, del 435% (cuatrocientos y treinta y cinco por ciento) si el retraso es de 89 (ochenta y nueve) días, del 440% (cuatrocientos y cuarenta por ciento) si el retraso es de 90 (noventa) días, del 445% (cuatrocientos y cuarenta y cinco por ciento) si el retraso es de 91 (noventa y uno) días, del 450% (cuatrocientos y cincuenta por ciento) si el retraso es de 92 (noventa y dos) días, del 455% (cuatrocientos y cincuenta y cinco por ciento) si el retraso es de 93 (noventa y tres) días, del 460% (cuatrocientos y sesenta por ciento) si el retraso es de 94 (noventa y cuatro) días, del 465% (cuatrocientos y sesenta y cinco por ciento) si el retraso es de 95 (noventa y cinco) días, del 470% (cuatrocientos y setenta por ciento) si el retraso es de 96 (noventa y seis) días, del 475% (cuatrocientos y setenta y cinco por ciento) si el retraso es de 97 (noventa y siete) días, del 480% (cuatrocientos y ochenta por ciento) si el retraso es de 98 (noventa y ocho) días, del 485% (cuatrocientos y ochenta y cinco por ciento) si el retraso es de 99 (noventa y nueve) días, del 490% (cuatrocientos y noventa por ciento) si el retraso es de 100 (cien) días, del 495% (cuatrocientos y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 101 (cien y uno) días, del 500% (quinientos por ciento) si el retraso es de 102 (cien y dos) días, del 505% (quinientos y cinco por ciento) si el retraso es de 103 (cien y tres) días, del 510% (quinientos y diez por ciento) si el retraso es de 104 (cien y cuatro) días, del 515% (quinientos y quince por ciento) si el retraso es de 105 (cien y cinco) días, del 520% (quinientos y veinte por ciento) si el retraso es de 106 (cien y seis) días, del 525% (quinientos y veinticinco por ciento) si el retraso es de 107 (cien y siete) días, del 530% (quinientos y treinta por ciento) si el retraso es de 108 (cien y ocho) días, del 535% (quinientos y treinta y cinco por ciento) si el retraso es de 109 (cien y nueve) días, del 540% (quinientos y cuarenta por ciento) si el retraso es de 110 (cien y diez) días, del 545% (quinientos y cuarenta y cinco por ciento) si el retraso es de 111 (cien y once) días, del 550% (quinientos y cincuenta por ciento) si el retraso es de 112 (cien y doce) días, del 555% (quinientos y cincuenta y cinco por ciento) si el retraso es de 113 (cien y trece) días, del 560% (quinientos y sesenta por ciento) si el retraso es de 114 (cien y catorce) días, del 565% (quinientos y sesenta y cinco por ciento) si el retraso es de 115 (cien y quince) días, del 570% (quinientos y setenta por ciento) si el retraso es de 116 (cien y dieciséis) días, del 575% (quinientos y setenta y cinco por ciento) si el retraso es de 117 (cien y diecisiete) días, del 580% (quinientos y ochenta por ciento) si el retraso es de 118 (cien y dieciocho) días, del 585% (quinientos y ochenta y cinco por ciento) si el retraso es de 119 (cien y diecinueve) días, del 590% (quinientos y noventa por ciento) si el retraso es de 120 (cien y veinte) días, del 595% (quinientos y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 121 (cien y veintiuno) días, del 600% (seiscientos por ciento) si el retraso es de 122 (cien y veintidós) días, del 605% (seiscientos y cinco por ciento) si el retraso es de 123 (cien y veintitrés) días, del 610% (seiscientos y diez por ciento) si el retraso es de 124 (cien y veinticuatro) días, del 615% (seiscientos y quince por ciento) si el retraso es de 125 (cien y veinticinco) días, del 620% (seiscientos y veinte por ciento) si el retraso es de 126 (cien y veintiseis) días, del 625% (seiscientos y veinticinco por ciento) si el retraso es de 127 (cien y veintisiete) días, del 630% (seiscientos y treinta por ciento) si el retraso es de 128 (cien y veintiocho) días, del 635% (seiscientos y treinta y cinco por ciento) si el retraso es de 129 (cien y veintinueve) días, del 640% (seiscientos y cuarenta por ciento) si el retraso es de 130 (cien y treinta) días, del 645% (seiscientos y cuarenta y cinco por ciento) si el retraso es de 131 (cien y treinta y uno) días, del 650% (seiscientos y cincuenta por ciento) si el retraso es de 132 (cien y treinta y dos) días, del 655% (seiscientos y cincuenta y cinco por ciento) si el retraso es de 133 (cien y treinta y tres) días, del 660% (seiscientos y sesenta por ciento) si el retraso es de 134 (cien y treinta y cuatro) días, del 665% (seiscientos y sesenta y cinco por ciento) si el retraso es de 135 (cien y treinta y cinco) días, del 670% (seiscientos y setenta por ciento) si el retraso es de 136 (cien y treinta y seis) días, del 675% (seiscientos y setenta y cinco por ciento) si el retraso es de 137 (cien y treinta y siete) días, del 680% (seiscientos y ochenta por ciento) si el retraso es de 138 (cien y treinta y ocho) días, del 685% (seiscientos y ochenta y cinco por ciento) si el retraso es de 139 (cien y treinta y nueve) días, del 690% (seiscientos y noventa por ciento) si el retraso es de 140 (cien y cuarenta) días, del 695% (seiscientos y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 141 (cien y cuarenta y uno) días, del 700% (setecientos por ciento) si el retraso es de 142 (cien y cuarenta y dos) días, del 705% (setecientos y cinco por ciento) si el retraso es de 143 (cien y cuarenta y tres) días, del 710% (setecientos y diez por ciento) si el retraso es de 144 (cien y cuarenta y cuatro) días, del 715% (setecientos y quince por ciento) si el retraso es de 145 (cien y cuarenta y cinco) días, del 720% (setecientos y veinte por ciento) si el retraso es de 146 (cien y cuarenta y seis) días, del 725% (setecientos y veinticinco por ciento) si el retraso es de 147 (cien y cuarenta y siete) días, del 730% (setecientos y treinta por ciento) si el retraso es de 148 (cien y cuarenta y ocho) días, del 735% (setecientos y treinta y cinco por ciento) si el retraso es de 149 (cien y cuarenta y nueve) días, del 740% (setecientos y cuarenta por ciento) si el retraso es de 150 (cien y cincuenta) días, del 745% (setecientos y cuarenta y cinco por ciento) si el retraso es de 151 (cien y cincuenta y uno) días, del 750% (setecientos y cincuenta por ciento) si el retraso es de 152 (cien y cincuenta y dos) días, del 755% (setecientos y cincuenta y cinco por ciento) si el retraso es de 153 (cien y cincuenta y tres) días, del 760% (setecientos y sesenta por ciento) si el retraso es de 154 (cien y cincuenta y cuatro) días, del 765% (setecientos y sesenta y cinco por ciento) si el retraso es de 155 (cien y cincuenta y cinco) días, del 770% (setecientos y setenta por ciento) si el retraso es de 156 (cien y cincuenta y seis) días, del 775% (setecientos y setenta y cinco por ciento) si el retraso es de 157 (cien y cincuenta y siete) días, del 780% (setecientos y ochenta por ciento) si el retraso es de 158 (cien y cincuenta y ocho) días, del 785% (setecientos y ochenta y cinco por ciento) si el retraso es de 159 (cien y cincuenta y nueve) días, del 790% (setecientos y noventa por ciento) si el retraso es de 160 (cien y sesenta) días, del 795% (setecientos y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 161 (cien y sesenta y uno) días, del 800% (ochocientos por ciento) si el retraso es de 162 (cien y sesenta y dos) días, del 805% (ochocientos y cinco por ciento) si el retraso es de 163 (cien y sesenta y tres) días, del 810% (ochocientos y diez por ciento) si el retraso es de 164 (cien y sesenta y cuatro) días, del 815% (ochocientos y quince por ciento) si el retraso es de 165 (cien y sesenta y cinco) días, del 820% (ochocientos y veinte por ciento) si el retraso es de 166 (cien y sesenta y seis) días, del 825% (ochocientos y veinticinco por ciento) si el retraso es de 167 (cien y sesenta y siete) días, del 830% (ochocientos y treinta por ciento) si el retraso es de 168 (cien y sesenta y ocho) días, del 835% (ochocientos y treinta y cinco por ciento) si el retraso es de 169 (cien y sesenta y nueve) días, del 840% (ochocientos y cuarenta por ciento) si el retraso es de 170 (cien y sesenta y diez) días, del 845% (ochocientos y cuarenta y cinco por ciento) si el retraso es de 171 (cien y sesenta y once) días, del 850% (ochocientos y cincuenta por ciento) si el retraso es de 172 (cien y sesenta y dos) días, del 855% (ochocientos y cincuenta y cinco por ciento) si el retraso es de 173 (cien y sesenta y tres) días, del 860% (ochocientos y sesenta por ciento) si el retraso es de 174 (cien y sesenta y cuatro) días, del 865% (ochocientos y sesenta y cinco por ciento) si el retraso es de 175 (cien y sesenta y cinco) días, del 870% (ochocientos y setenta por ciento) si el retraso es de 176 (cien y sesenta y seis) días, del 875% (ochocientos y setenta y cinco por ciento) si el retraso es de 177 (cien y sesenta y siete) días, del 880% (ochocientos y ochenta por ciento) si el retraso es de 178 (cien y sesenta y ocho) días, del 885% (ochocientos y ochenta y cinco por ciento) si el retraso es de 179 (cien y sesenta y nueve) días, del 890% (ochocientos y noventa por ciento) si el retraso es de 180 (cien y sesenta y diez) días, del 895% (ochocientos y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 181 (cien y sesenta y once) días, del 900% (novecientos por ciento) si el retraso es de 182 (cien y sesenta y dos) días, del 905% (novecientos y cinco por ciento) si el retraso es de 183 (cien y sesenta y tres) días, del 910% (novecientos y diez por ciento) si el retraso es de 184 (cien y sesenta y cuatro) días, del 915% (novecientos y quince por ciento) si el retraso es de 185 (cien y sesenta y cinco) días, del 920% (novecientos y veinte por ciento) si el retraso es de 186 (cien y sesenta y seis) días, del 925% (novecientos y veinticinco por ciento) si el retraso es de 187 (cien y sesenta y siete) días, del 930% (novecientos y treinta por ciento) si el retraso es de 188 (cien y sesenta y ocho) días, del 935% (novecientos y treinta y cinco por ciento) si el retraso es de 189 (cien y sesenta y nueve) días, del 940% (novecientos y cuarenta por ciento) si el retraso es de 190 (cien y sesenta y diez) días, del 945% (novecientos y cuarenta y cinco por ciento) si el retraso es de 191 (cien y sesenta y once) días, del 950% (novecientos y cincuenta por ciento) si el retraso es de 192 (cien y sesenta y dos) días, del 955% (novecientos y cincuenta y cinco por ciento) si el retraso es de 193 (cien y sesenta y tres) días, del 960% (novecientos y sesenta por ciento) si el retraso es de 194 (cien y sesenta y cuatro) días, del 965% (novecientos y sesenta y cinco por ciento) si el retraso es de 195 (cien y sesenta y cinco) días, del 970% (novecientos y setenta por ciento) si el retraso es de 196 (cien y sesenta y seis) días, del 975% (novecientos y setenta y cinco por ciento) si el retraso es de 197 (cien y sesenta y siete) días, del 980% (novecientos y ochenta por ciento) si el retraso es de 198 (cien y sesenta y ocho) días, del 985% (novecientos y ochenta y cinco por ciento) si el retraso es de 199 (cien y sesenta y nueve) días, del 990% (novecientos y noventa por ciento) si el retraso es de 200 (cien y sesenta y diez) días, del 995% (novecientos y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 201 (cien y sesenta y once) días, del 1000% (mil por ciento) si el retraso es de 202 (cien y sesenta y dos) días, del 1005% (mil y cinco por ciento) si el retraso es de 203 (cien y sesenta y tres) días, del 1010% (mil y diez por ciento) si el retraso es de 204 (cien y sesenta y cuatro) días, del 1015% (mil y quince por ciento) si el retraso es de 205 (cien y sesenta y cinco) días, del 1020% (mil y veinte por ciento) si el retraso es de 206 (cien y sesenta y seis) días, del 1025% (mil y veinticinco por ciento) si el retraso es de 207 (cien y sesenta y siete) días, del 1030% (mil y treinta por ciento) si el retraso es de 208 (cien y sesenta y ocho) días, del 1035% (mil y treinta y cinco por ciento) si el retraso es de 209 (cien y sesenta y nueve) días, del 1040% (mil y cuarenta por ciento) si el retraso es de 210 (cien y sesenta y diez) días, del 1045% (mil y cuarenta y cinco por ciento) si el retraso es de 211 (cien y sesenta y once) días, del 1050% (mil y cincuenta por ciento) si el retraso es de 212 (cien y sesenta y dos) días, del 1055% (mil y cincuenta y cinco por ciento) si el retraso es de 213 (cien y sesenta y tres) días, del 1060% (mil y sesenta por ciento) si el retraso es de 214 (cien y sesenta y cuatro) días, del 1065% (mil y sesenta y cinco por ciento) si el retraso es de 215 (cien y sesenta y cinco) días, del 1070% (mil y setenta por ciento) si el retraso es de 216 (cien y sesenta y seis) días, del 1075% (mil y setenta y cinco por ciento) si el retraso es de 217 (cien y sesenta y siete) días, del 1080% (mil y ochenta por ciento) si el retraso es de 218 (cien y sesenta y ocho) días, del 1085% (mil y ochenta y cinco por ciento) si el retraso es de 219 (cien y sesenta y nueve) días, del 1090% (mil y noventa por ciento) si el retraso es de 220 (cien y sesenta y diez) días, del 1095% (mil y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 221 (cien y sesenta y once) días, del 1100% (mil y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 222 (cien y sesenta y dos) días, del 1105% (mil y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 223 (cien y sesenta y tres) días, del 1110% (mil y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 224 (cien y sesenta y cuatro) días, del 1115% (mil y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 225 (cien y sesenta y cinco) días, del 1120% (mil y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 226 (cien y sesenta y seis) días, del 1125% (mil y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 227 (cien y sesenta y siete) días, del 1130% (mil y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 228 (cien y sesenta y ocho) días, del 1135% (mil y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 229 (cien y sesenta y nueve) días, del 1140% (mil y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 230 (cien y sesenta y diez) días, del 1145% (mil y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 231 (cien y sesenta y once) días, del 1150% (mil y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 232 (cien y sesenta y dos) días, del 1155% (mil y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 233 (cien y sesenta y tres) días, del 1160% (mil y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 234 (cien y sesenta y cuatro) días, del 1165% (mil y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 235 (cien y sesenta y cinco) días, del 1170% (mil y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 236 (cien y sesenta y seis) días, del 1175% (mil y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 237 (cien y sesenta y siete) días, del 1180% (mil y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 238 (cien y sesenta y ocho) días, del 1185% (mil y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 239 (cien y sesenta y nueve) días, del 1190% (mil y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 240 (cien y sesenta y diez) días, del 1195% (mil y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 241 (cien y sesenta y once) días, del 1200% (dos mil por ciento) si el retraso es de 242 (cien y sesenta y dos) días, del 1205% (dos mil y cinco por ciento) si el retraso es de 243 (cien y sesenta y tres) días, del 1210% (dos mil y diez por ciento) si el retraso es de 244 (cien y sesenta y cuatro) días, del 1215% (dos mil y quince por ciento) si el retraso es de 245 (cien y sesenta y cinco) días, del 1220% (dos mil y veinte por ciento) si el retraso es de 246 (cien y sesenta y seis) días, del 1225% (dos mil y veinticinco por ciento) si el retraso es de 247 (cien y sesenta y siete) días, del 1230% (dos mil y treinta por ciento) si el retraso es de 248 (cien y sesenta y ocho) días, del 1235% (dos mil y treinta y cinco por ciento) si el retraso es de 249 (cien y sesenta y nueve) días, del 1240% (dos mil y cuarenta por ciento) si el retraso es de 250 (cien y sesenta y diez) días, del 1245% (dos mil y cuarenta y cinco por ciento) si el retraso es de 251 (cien y sesenta y once) días, del 1250% (dos mil y cincuenta por ciento) si el retraso es de 252 (cien y sesenta y dos) días, del 1255% (dos mil y cincuenta y cinco por ciento) si el retraso es de 253 (cien y sesenta y tres) días, del 1260% (dos mil y sesenta por ciento) si el retraso es de 254 (cien y sesenta y cuatro) días, del 1265% (dos mil y sesenta y cinco por ciento) si el retraso es de 255 (cien y sesenta y cinco) días, del 1270% (dos mil y setenta por ciento) si el retraso es de 256 (cien y sesenta y seis) días, del 1275% (dos mil y setenta y cinco por ciento) si el retraso es de 257 (cien y sesenta y siete) días, del 1280% (dos mil y ochenta por ciento) si el retraso es de 258 (cien y sesenta y ocho) días, del 1285% (dos mil y ochenta y cinco por ciento) si el retraso es de 259 (cien y sesenta y nueve) días, del 1290% (dos mil y noventa por ciento) si el retraso es de 260 (cien y sesenta y diez) días, del 1295% (dos mil y noventa y cinco por ciento) si el retraso es de 261 (cien y sesenta y once) días, del 1300% (tres mil por ciento) si el retraso es de 262 (cien y sesenta y dos) días, del 1305% (tres mil y cinco por ciento) si el retraso es de 263 (cien y sesenta y tres) días, del 1310% (tres mil y diez por ciento) si el retraso es de 264 (cien y sesenta y cuatro) días, del 1315% (tres mil y quince por ciento) si el retraso es de 265 (cien y sesenta y cinco) días, del 1320% (tres mil y veinte por ciento) si el retraso es de 266 (cien y sesenta y seis) días, del 1325% (tres mil y veinticinco por ciento) si el retraso es de 267 (cien y sesenta y siete) días, del 1330% (tres mil y treinta por ciento) si el retraso es de 268 (cien y sesenta y ocho) días, del 1335% (tres mil y treinta y cinco por ciento) si el retraso es de 269 (cien y sesenta y nueve) días, del 1340% (tres mil y cuarenta por ciento) si el retraso es de 270 (cien y sesenta y diez) días, del 1345% (tres mil y cuarenta y cinco por ciento) si el retraso es de 271 (cien y sesenta y once) días, del 1350% (tres mil y cincuenta por ciento) si el retraso es de 272 (cien y sesenta y dos) días, del 1355% (tres mil y cincuenta y cinco por ciento) si el retraso es de 273 (cien y sesenta y tres) días, del 1360% (tres mil y sesenta por ciento) si el retraso es de 274 (cien y sesenta y cuatro) días, del 1365% (tres mil y sesenta y cinco por ciento) si el retraso es de 275 (cien y sesenta y cinco) días, del 1370% (tres mil y setenta por ciento) si el

COMPROBANTE FISCAL ANUALIZADO

Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero

R.F.C.: SAF-980202-D99
Régimen Fiscal: 601
Folio fiscal: 9A3F51A1-DCA9-4371-B354-1CAB93356475

Expedición: Monterrey, N.L., México
Serie Folio: D360 31858075
Recibo Número: 31858075
Fecha de Emisión: 25/08/2021
Número de Póliza: 3354156
Cubre el Periodo: Del: 07/08/2021 Inciso:0
Al: 07/08/2022

DATOS GENERALES

Nombre: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INF PUBLICAY PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE R.F.C.: ITI050327CB3
Domicilio: AV VALLARTA 1312. AMERICANA. GUADALAJARA. JALISCO C.P.: 44160

Inciso: Ramo: Autom+viles Flotilla Línea: Automóviles Residentes

Frecuencia de Pago: Anual Prima Neta: \$50,629.31
Moneda: MXN Financiamiento: \$0.00
Método de Pago: PPD Gastos de Expedición: \$5,250.00
Forma de Pago: 99 Gastos de expedición Exentos de IVA: \$0.00
Unidad de Medida: E48 I.V.A a la tasa de 16 %: \$ 8,940.69
Control Interno: Total: \$64,820.00
Clave de Venta: 4401 sesenta y cuatro mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.

Nombre del Agente: LICITACION GUADALAJARA
Impuesto: 002 Tipo Factor: Tasa Cuota:16.00

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL

Cadena Digital:

||1.1|9A3F51A1-DCA9-4371-B354-1CAB93356475|2021-08-25T01:30:34|DCD090706E42|GivbYXQ3heagHu3k+vPwEzwuaX6cok+luWb2zM3BI36VOYzeG+7H078
D38PvjWT+qEuT8noeR88IF31UGXoZow2ZIIzFD4ga7Hf6SfeXv+kEtJWF9TqLnljKD7mCqcPy8h3pb1gqtzb+5CbVnETumyY8+MCOPLMEgli49UwyqyheyO0phRK5xJh
Ecp3qtl5rPtlLqK/1vPDFnIXNrKbINE7GjDRv1rRB77bNL5U4tDpXmLuTfkm5eKJ9JkgOCdfiL9wqlxLmOCq+8HlJFqI8Hqe1mC1IL3cxSR5U5YJwe6ERNERNClqZQbG
OrfulBonWhznozA5VcnP87fs00w==|00001000000507237013||

Sello Digital del CFDI:

GivbYXQ3heagHu3k+vPwEzwuaX6cok+luWb2zM3BI36VOYzeG+7H078D38PvjWT+qEuT8noeR88IF31UGXoZow2ZIIzFD4ga7Hf6SfeXv+kEtJWF9TqLnljKD7mCqc
Py8h3pb1gqtzb+5CbVnETumyY8+MCOPLMEgli49UwyqyheyO0phRK5xJhEcp3qtl5rPtlLqK/1vPDFnIXNrKbINE7GjDRv1rRB77bNL5U4tDpXmLuTfkm5eKJ9JkgOCdfi
L9wqlxLmOCq+8HlJFqI8Hqe1mC1IL3cxSR5U5YJwe6ERNERNClqZQbGOrfulBonWhznozA5VcnP87fs00w==

Sello del SAT:

SmvvWT3EUtphohjVYUOZG5vf4Nxn7YXJuEyouY+WozVmVhNWe+Qkd+mTUJ6sUWcUKLMyxIGSPMT3BEWALBzax2DJ744/GUIETWItAeXqF7pglHK2NQRUO7v
b1wjUuKOLssrgpOtgollCFos9YXc+RRReDWBo3fl9zF89wxwkoqY1J2QCFeY/2XdkZQSEZyg7x0dsivvzH/5fCgVXIsZTDBJ95rGNuEeGczD12DU1V90/OUI08TW
bWcmfmRzjjXDC48cPVhX4UTmY7ZU4BYFemPsOa6mBKZ1e9TPcDrO3uQGWOBHDAM1yyNOdArhefeW2v8G982fNOHs/tgR2Udvg==

Fecha y Hora de Certificación:25/08/2021 01:30:35a. m. Número de serie del Certificado de sello digital: 00001000000507237013 Numero de Serie del Certificado del SAT: 00001000000507237013

Este documento es una representación impresa de un CFDI, por lo tanto, SOLO SERÁ VÁLIDO SI CUENTA CON EL SELLO Y/O COMPROBANTE BANCARIO, de lo contrario es nulo para cualquier reclamación. INSTITUCIONES BANCARIAS AUTORIZADAS BANCA AFIRME, BANORTE, BANCOMER.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 04/09/2009, con el número CGEN-S0094-0057-2009.

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 992021090314531181M154

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 2763647

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 062580001591071830 - SEGUROS AFIRME SA DE CV

Importe: \$ 64,818.25 MXN

Concepto: 99010001006839853199406

Fecha y hora de

Alta: 03/09/2021 14:53:11

Fecha y hora de

Liquidación: 03/09/2021 14:53:27

Clave de

Rastreo: 2021090340014 BET0000427636470

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

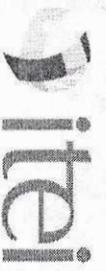
9106

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea



**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI)**

Unidad Centralizada de Compras

CONVOCATORIA

Licitación Pública Local (Sin Concurrencia del Comité)

Con fundamento en la fracción II del numeral 1 Artículo 55, artículos 59, 60 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SE INVITA A PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

NÚMERO DE LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA LIMITE PARA RECEPCIÓN DE DUDAS	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE FALLO
LPLSCC-13/2021	"Seguro anual con cobertura amplia para 15 vehículos oficiales del ITEI, para el periodo del 07 de agosto de 2021 al 07 de agosto de 2022"	12-JUL-21	16-JUL-21 14:00 HRS.	22-JUL-21 15:00 HRS.	03-AGO-21 11:00 HRS.	03-AGO-21 15:00 HRS.	04-AGOSTO-21 13:00 HRS.	04-AGOSTO-21 15:00 HRS.
LPLSCC-14/2021	"Adquisición de Consumibles para diversos equipos de impresión para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"	13-JUL-21	19-JUL-21 14:00 HRS.	22-JUL-21 15:00 HRS.	03-AGO-21 11:30 HRS.	03-AGO-21 15:00 HRS.	04-AGOSTO-21 13:30 HRS.	04-AGOSTO-21 15:00 HRS.

Las bases estarán para consulta de los interesados en la dirección electrónica <https://www.itei.org.mx/v4/index.php>, así mismo en las oficinas de la Coordinación de Recursos Materiales ubicada en avenida Vallarta 1312, Colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara, Jalisco, de 09:00 a 17:00 hrs., a partir del día de la publicación de la presente Convocatoria.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a 12 de julio de 2021

Unidad Centralizada de Compras
Dirección de Administración
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Unidad Centralizada
de Compras

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON
CONCURRENCIA DEL COMITE
LPLSCC-13/2021**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL

**“SEGURO ANUAL CON COBERTURA
AMPLIA PARA 15 VEHICULOS OFICIALES
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE
JALISCO, PARA EL PERIODO
DEL 07 DE AGOSTO DE 2021 AL 07 DE
AGOSTO DE 2022”**

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

CONVOCATORIA PÚBLICA Licitación Pública Local (Sin Concurrencia del Comité)	
SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO	101
PARTIDA	3451

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), de conformidad a lo previsto en los artículos 39 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco; así como fracción II del numeral 1 Artículo 55, artículos 59, 60 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y las bases para la Implementación de la LEY de este Instituto, emite la presente:

CONVOCATORIA

A los interesados a participar en la presente Licitación Pública Local **LPLSCC-13/2021** para la Contratación del Servicio que se describe a continuación:

“SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA PARA 15 VEHICULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERIODO DEL 07 DE AGOSTO DE 2021 AL 07 DE AGOSTO DE 2022”

La cual es realizada con recursos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Podrán participar las personas físicas y jurídicas interesadas en el presente proceso. En caso de no contar con su registro en el padrón de proveedores de este Instituto, de resultar adjudicados, deberán de realizar su registro en un lapso no mayor a 48 horas; si se incumple con ello, se cancelará la adjudicación realizada y de ser viable se adjudicará a la siguiente opción.

CALENDARIO DE EVENTOS

NÚMERO DE LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE DUDAS	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DICTAMEN TECNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE FALLO
LPLSCC-13/2021	12-JUL-21	16-JUL-21 HASTA LAS 14:00 HRS.	22-JUL-21 15:00 HRS.	03-AGOSTO-21 11:00 HRS.	03-AGOSTO-21 15:00 HRS.	04-AGOSTO-21 13:00HRS.	04-AGOSTO-21 15:00 HRS.

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

CONVOCANTE: Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

DOMICILIO: Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.

LEY: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

BASES: Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la LEY.

PARTICIPANTE: Persona Física o Jurídica (Razón Social).

PROVEEDOR: Participante Adjudicado.

UCC: Unidad Centralizada de Compras.

OIC: Órgano Interno de Control.

APORTACIÓN

CINCO AL MILLAR: Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.

FONDO Fondo Impulso Jalisco FIMJA

1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

El objetivo de la presente licitación pública es la contratación del servicio de “**Seguro Anual con Cobertura Amplia para 15 Vehículos Oficiales del ITEI, para el periodo del 07 de agosto 2021 al 07 de agosto 2022**”; tal como se especifica en el **Anexo No.1**.

Las especificaciones se encuentran señaladas en el **Anexo N° 1**, por lo que los participantes en forma obligatoria, en su proposición, deberá cumplir con las especificaciones mínimas requeridas y características de detalle de los bienes que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la contratación del servicio en comento. El proceso de contratación será adjudicado en su totalidad a un solo participante.

2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica deberá presentarse en forma impresa, de acuerdo al formato proporcionado por la "CONVOCANTE" (**Anexo N° 2**), debiendo presentarlo impreso en hoja membretada, con firma autógrafa del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE".

La vigencia de la cotización deberá ser por un tiempo mínimo de 30 días naturales.

3. ACLARACIÓN DE DUDAS.

Los participantes que tengan alguna duda respecto a la presente licitación, deberán enviar sus preguntas o solicitud de aclaraciones en el formato **Anexo N° 3** al correo electrónico proveedores@itei.org.mx o entregarlas en forma escrita, en papel membretado de la empresa y numeradas cada una de ellas, debidamente firmadas y en sobre cerrado, a más tardar el día **16 de julio de 2021 a las 14:00 hrs.** en el domicilio Avenida Vallarta 1312, colonia Americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. El no entregar sus preguntas en forma impresa de acuerdo a las características antes descritas, al correo electrónico antes descrito y/o en el horario establecido (se tomará como referencia el horario del servidor de correos de este Organismo), no serán consideradas en la aclaración de dudas.

Deberán anexarle de manera obligatoria a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación (Anexo 3A), por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; Las preguntas presentadas que no incluyan anexo el escrito antes mencionado, no serán consideradas en el Acta de aclaración de dudas.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

Los participantes podrán obtener el **Acta de Aclaración de Dudas** en la página electrónica <https://www.itei.org.mx/v4/index.php> a partir del **22 de julio del 2021 a las 15:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante, ubicado en Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.

Cualquier modificación a la presente convocatoria, derivadas del resultado de la aclaración de dudas, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, sin que por motivo de las aclaraciones pueda modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en la convocatoria, salvo que se trate de fe de erratas debidamente justificada.

Por ningún motivo en esta Junta aclaratoria, se podrá solicitar por parte de los participantes, cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en las presentes bases.

4. ACREDITACION DE LAS EMPRESAS.

Para cubrir el requisito de Acreditación de las Empresas, los participantes deberán presentar el **Anexo No. 4** con firma autógrafa ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE", el cual se incluirá en el sobre de su proposición. Los documentos probatorios del anexo serán necesarios para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la proposición, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Los pagos serán realizados mediante transferencia electrónica de fondos a una cuenta bancaria que se encuentre a nombre de la empresa que resulte adjudicada.
- d) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de la convocante. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado. Sin embargo, es requisito indispensable para la celebración del contrato.

6. DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La presentación de proposiciones por parte de los participantes, podrá ser en dos modalidades: a través de oficialía de partes, y de manera presencial.

1) A través de oficialía de partes.-

Los participantes podrán ingresar su proposición desde el día siguiente a la publicación del acta de junta aclaratoria y a más tardar el día **02 de agosto del 2021 a las 15:00 horas**, a través de oficialía de partes de este Instituto, ubicada en el domicilio de la convocante Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. **No se aceptarán proposiciones vía electrónica.**

2) De manera presencial.-

Los participantes que así lo deseen, podrán presentar de manera presencial sus propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones ya sea de manera directa o a través del representante, firmando un registro para dejar constancia de su participación, el



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

cual se cerrará a la hora que dé inicio el evento. El participante y/o su representante, deberá presentar identificación oficial vigente y fotocopia de la misma al momento de la firma.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el **día 03 de agosto de 2021 a las 11:00 Hrs.** en el domicilio del convocante antes descrito. Podrán ingresar al acto, los participantes que así lo deseen hacer y que se hayan registrado en la lista de asistencia previo al inicio del evento. **Una vez iniciado el procedimiento, ya no se permitirá el ingreso a participantes.**

Todas las proposiciones que hayan sido ingresadas a través de oficialía de partes, serán consideradas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con independencia de si se cuenta o no con la presencia de los participantes.

Los participantes podrán obtener el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones en la página electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones a partir del día **03 de agosto de 2021 a las 15:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su proposición. Una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

6.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN

EL SOBRE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS INDISPENSABLES:

- 1) Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al **Anexo No. 1.** de la presente convocatoria.
 - I. La descripción de los insumos y/o servicios cotizados deberá ser los de los equipos ofertados, mismos que deberán de cumplir con las características mínimas requeridas en el anexo 1. Se podrá incorporar información adicional que considere pertinente para su evaluación **no se aceptarán proposiciones distintas a lo solicitado.**
 - II. La proposición técnica deberá estar en hoja membretada del "PARTICIPANTE", con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.
 - III. Indicar la fecha de elaboración de la cotización.
 - IV. Indicar el tiempo de entrega en días hábiles de manera numérica (por ejemplo 3 días, 5 días, etc.).
 - V. Vigencia de su propuesta: 30 días.
 - VI. Solo podrán presentarse proposiciones en idioma español.

- 2) La proposición económica en forma impresa de acuerdo al **Anexo No. 2** de la presente convocatoria.
 - I. La proposición Económica deberá estar en hoja membretada del "PARTICIPANTE", con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.
 - II. Deberá establecer el precio unitario e importe total, desglosando el I.V.A (cubriendo con cinta transparente el precio para evitar alteraciones).
 - III. La proposición Económica no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
 - IV. Deberán incluir todos los costos involucrados en el suministro objeto de las presentes bases, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
 - V. Los precios deberán estar cotizados en moneda nacional a dos decimales, y quedarán sujetos al cumplimiento de la entrega de la mercancía y/o del servicio.
 - VI. Vigencia de su cotización: 30 días.
- 3) Para el caso de los Agentes de Seguros, deberán anexar fotocopia de la autorización vigente emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- 4) Formato de acreditación de empresas de acuerdo al **Anexo No. 4** de la presente convocatoria.
- 5) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al **Anexo No. 5**, de la presente convocatoria.
- 6) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al **Anexo No 6**, de la presente convocatoria.
- 7) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al **Anexo No. 7** de la presente convocatoria.
- 8) El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 8** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo



INSTITUTO DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA Y ECONÓMICA
DEL ESTADO DE JALISCO

Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.

9) Formato de Estratificación de las empresas (Anexo 9).

La entrega de la proposición deberá ser en sobre cerrado con cinta transparente, mencionando mínimamente la razón social o nombre del proveedor y el número de solicitud con la firma en la solapa del sobre, presentando un sobre por cada convocatoria, en caso de no cumplir con los requisitos citados su proposición será desechada.

6.2 CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LA PROPOSICIÓN

El participante deberá presentar su proposición mecanografiada e impresa en papel membretado del participante, debidamente firmada, dirigida a la "Unidad Centralizada de Compras" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la proposición elaborada por el Participante (Todos los anexos requeridos en el punto 6.1), **deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él representante** con facultades suficientes o por el propio "PARTICIPANTE".
- b) Todos los documentos que integren la proposición, deberán presentarse dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el representante con facultades suficientes o por el propio "PARTICIPANTE", señalando claramente nombre del Participante, número de la licitación y nombre del proceso de contratación del servicio.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) No se aceptarán opciones, el participante deberá presentar una sola proposición.
- e) La proposición deberá presentarse en los términos de los formatos anexos 1 (técnico) y anexo 2 (económico); y
- f) La proposición deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones) y en su caso en la junta de aclaraciones;

6.3 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 8**, su voluntad o su negativa para la

aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la CONVOCANTE en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

6.4 ESTRATIFICACIÓN:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Trabajadores Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

6.5 INFORMACION ADICIONAL PARA LOS PARTICIPANTES.

- I. La contratación abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2021.
- II. Los bienes objeto de la presente licitación, será adjudicado por paquete los tres primeros renglones, y el resto será adjudicado por renglón. Los bienes de los renglones 1, 2 y 3 deberán de ser compatibles entre sí.
- III. El domicilio del Órgano Interno de Control, se encuentra ubicado en Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.
- IV. No se otorgará anticipo.

- V. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación.

7. DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Art. 72 fracción V. inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el acto de emisión de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación, se realizará con la presencia de un representante de la unidad centralizada de compras, un representante del Área requirente y por el Órgano Interno de Control.

Dicho evento se llevará a cabo el **día 04 de agosto del 2021 a las 13:00 hrs.**

Los participantes podrán obtener el Acta de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación en la página electrónica <https://www.itei.org.mx/v4/index.php/> a partir del día **04 de agosto de 2021 a las 15:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante.

- a) Los participantes en un término no mayor a 24 hrs. posterior a la publicación del acta de fallo, informarán a la Convocante cualquier observación respecto al fallo, para que se efectúe el análisis correspondiente.
- b) El o los pedidos motivo del fallo de adjudicación, solo podrán formalizarse mediante contrato, dentro de los 20 días hábiles posterior a la emisión del fallo. Lo anterior en apego a lo establecido en el punto 10 de la presente convocatoria.

8. DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES.

La convocante descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en los artículos 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- b) Si incumple en alguna de las especificaciones de los bienes a licitar.
- c) Si incumple con alguno de los documentos o características indispensables, establecidos en esta convocatoria.
- d) Si omite en el anexo técnico, establecer la marca y modelo de los productos cotizados (solo será descalificado en los renglones que no cumpla con este requisito).

- e) Cuando se presente más de una proposición para el mismo bien, por un mismo participante.
- f) Cuando el precio ofertado sea superior en más del 10% al precio promedio determinado en el pre costeo o de los precios de adquisición históricos con que cuente la Unidad Centralizada de Compras.
- g) Cuando el precio ofertado sea excesivamente bajo de acuerdo a los precios obtenidos en el pre costeo, de tal manera que la convocante considere que dicha oferta será insostenible por el licitante.
- h) Aquéllos que presenten datos o documentos falsos.
- i) Cuando se presuma y se compruebe arreglo entre participantes, para obtener ventaja respecto de los demás participantes o para disminuir la calidad de las proposiciones en perjuicio del Instituto.
- j) Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Cualquier otra causa señalada dentro de la presente convocatoria o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.

9. FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

La Unidad Centralizada de Compras resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- b) Dispensar defectos de las proposiciones cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe.
- c) Rechazar proposiciones cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Unidad Centralizada de Compras considere que el participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento.
- d) Si al revisar las proposiciones existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. La Unidad o a quien se faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.

- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la proposición correspondiente. Si se determina que por omisión o dolo el participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Unidad podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las proposiciones presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- f) Hacer o facultar al personal de la Unidad para que se hagan las visitas de inspección -en caso de ser necesarias- a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- g) Cancelar, suspender o declarar desierto parcial o totalmente el presente proceso de adquisición.

10. FIRMA DEL CONTRATO.

El participante que resulte ganador en el presente proceso de licitación, deberá formalizar la relación comercial mediante contrato de prestación de servicios a celebrarse entre el Instituto y el participante adjudicado, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de Fallo de adjudicación, de acuerdo a los términos establecidos en el punto 11. De los Contratos de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Para llevar a cabo la firma del contrato, es requisito indispensable estar inscritos en el padrón de proveedores de este Instituto.

11. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Sí el monto del contrato es superior a los \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., el proveedor que resulte adjudicado, deberá constituir una garantía a favor del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para el cumplimiento de su contrato. Esta garantía deberá constituirse por el porcentaje correspondiente al 10% del monto total del contrato o pedido.

Dicha garantía podrá ser presentada a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada. Esta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la firma del mismo, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente mínimamente hasta que se le dé cumplimiento al contrato, a entera satisfacción del área requirente.

El "PROVEEDOR" que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 10**.

12. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará posterior a la entrega de la mercancía, dentro de los 10 días naturales posteriores al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la que se le entregó el bien. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto.

13. PENAS CONVENCIONALES

En caso de resultar adjudicado y existiese incumplimiento en alguno de los meses del servicio prestado, se aplicará una sanción correspondiente al 10% del monto mensual del servicio contratado, mismo que será tomado antes del I.V.A. El "PROVEEDOR" deberá entregar el total de los servicios solicitados en el tiempo y forma establecidos en el Contrato.

En caso de existir incumplimiento reiterado al servicio prestado, se aplicará una sanción correspondiente al 10% del monto total del servicio contratado, mismo que será tomado antes del I.V.A. y se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE". En caso de no realizarse el pago por incumplimiento, tal importe será descontado de la factura en la que se generó el retraso. En el caso que el "PROVEEDOR" no tenga ingresado documento para pago, se realizará la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato establecida en el punto 11 de las presentes bases.

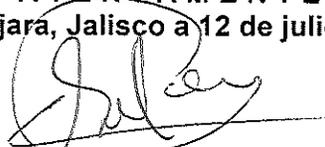
No se aceptan notas de crédito como pago de la sanción, ésta deberá ser cubierta con cheque y/o aplicación de descuento en el pago inmediato posterior al retraso.

14. RECISIÓN DE CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el art. 85 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato celebrado podrá rescindirse administrativamente en caso de incumplimiento por parte del proveedor adjudicado, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes establecidas en el punto 13 de las presentes bases, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al proveedor de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere.

En espera de su participación, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco a 12 de julio de 2021



Grielda Pérez Nuño
Director de Administración y
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-13/2021 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA PARA 15 VEHICULOS
OFICIALES DEL ITEI”

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

El bien y/o servicio solicitado en la presente Licitación, se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Características y Especificaciones Marca / Modelo del Vehículo
1	Servicio	Seguro Vehicular	Nissan Versa Advance, 2012, manual 4 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts., con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
1			Nissan Versa Advance, 2012, manual 4 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts., con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
1			Nissan Versa Advance, 2012, manual 4 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts., con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
1			Nissan Tsuru GSI, 2013, manual, 5 velocidades, 4 puertas con aire acondicionado y vidrios manuales.
1			Toyota Hiace, 2013, Manual, motor 2.7 lts, 4 cilindros, 15 pasajeros, con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
1			Toyota Avanza, 2012, Estándar, con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
1			Chevrolet Chevy Estándar, 2006, 5 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts, rines de aluminio, con aire acondicionado y vidrios manuales.
1			Chevrolet Tornado, 2007, manual pick up 2 puertas, 4 cilindros, 1.8 mpfi, con aire acondicionado, dirección hidráulica y vidrios manuales.
1			Honda CR-V, 2009, versión EXL automática, 4 cilindros, 2.4 lts, 166 hp acero de 14" con aire acondicionado.
1			Chevrolet Trax, 2017, LR 4X2 automática, motor 1.8 lts., 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, 4 puertas con aire acondicionado.
1			Motocicleta Yamaha YB125 C.C., 2006, Motor 4 tiempos de un cilindro.
1			Kia Río 1.6 LX A/T Sedán, 2019, 5 puertas, automático, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, 4 puertas con aire acondicionado.
1			Kia Río 1.6 LX A/T Sedán, 2019, 5 puertas, automático, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, con aire acondicionado.





INSTITUTO DE FIANZAS Y ASESORAMIENTO EN SEGUROS DE MÉXICO
INSTRUMENTOS DE SEGUROS Y RESEGUROS
TEL: 52 55 52 00 00 00

1			Kia Rio 1.6 LX A/T Sedán, 2019, 5 puertas, automático, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, con aire acondicionado.
1			Kia Sorento 2.4 L LX A/T Suv., 2019, 5 puertas, automática, 6 velocidades, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, con aire acondicionado.

CANTIDAD CON LETRA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN 30 días naturales.

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12:00 hrs del 07 de Agosto de 2021 hasta las 12:00 hrs. del 07 de Agosto de 2022.

*Los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados.

Lugar y fecha

Razón social del asesor o agente de seguros
Razón social de la aseguradora que representa
Nombre y firma

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

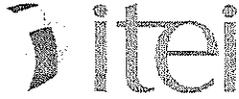
* El precio puede ser ofertado por unidad, o por flotilla.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-13/2021 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA PARA 15 VEHICULOS
OFICIALES DEL ITEI”

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

El bien y/o servicio solicitado en la presente Licitación, se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Características y Especificaciones Marca / Modelo del Vehículo	Precio Unitario	Monto
1	Servicio	Seguro Vehicular	Nissan Versa Advance, 2012, manual 4 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts., con aire acondicionado y vidrios eléctricos.		
1			Nissan Versa Advance, 2012, manual 4 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts., con aire acondicionado y vidrios eléctricos.		
1			Nissan Versa Advance, 2012, manual 4 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts., con aire acondicionado y vidrios eléctricos.		
1			Nissan Tsuru GSI, 2013, manual, 5 velocidades, 4 puertas con aire acondicionado y vidrios manuales.		
1			Toyota Hiace, 2013, Manual, motor 2.7 lts, 4 cilindros, 15 pasajeros, con aire acondicionado y vidrios eléctricos.		
1			Toyota Avanza, 2012, Estándar, con aire acondicionado y vidrios eléctricos.		
1			Chevrolet Chevy Estándar, 2006, 5 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts, rines de aluminio, con aire acondicionado y vidrios manuales.		
1			Chevrolet Tornado, 2007, manual pick up 2 puertas, 4 cilindros, 1.8 mpfi, con aire acondicionado, dirección hidráulica y vidrios manuales.		
1			Honda CR-V, 2009, versión EXL automática, 4 cilindros, 2.4 lts, 166 hp acero de 14" con aire acondicionado.		
1			Chevrolet Trax, 2017, LR 4X2 automática, motor 1,8 lts., 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, 4 puertas con aire acondicionado,		
1			Motocicleta Yamaha YB125 C.C., 2006, Motor 4 tiempos de un cilindro.		
1			Kia Río 1.6 LX A/T Sedán, 2019, 5 puertas, automático, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, 4 puertas con aire acondicionado.		



INSTITUTO DE TRANSPORTES Y ESTUDIOS INTERMODALES
CONSEJO REGULADOR DEL SERVICIO DE TAXI
DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO No. 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-13/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA PARA 15 VEHICULOS OFICIALES DEL ITEI”

JUNTA ACLARATORIA

Razón social: _____

#	Página de las bases a la que hace alusión	Punto, Inciso y/o documento al que hace alusión	Pregunta
1			
2			
3			
4			

Notas Importantes:

- ✦ Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- ✦ Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la Convocante no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.
- ✦ Deberán anexarle de manera obligatoria a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 3 A** de las presentes bases.

Correo electrónico para recepción de preguntas: proveedores@itei.org.mx

ATENTAMENTE

Lugar y fecha

Razón social del asesor o agente de seguros

Razón social de la aseguradora que representa

Nombre y firma

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ANEXO No. 3-A

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-13/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA PARA 15 VEHICULOS OFICIALES DEL ITEI"

INTERÉS DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIÓN

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2021

**Comité de Adquisiciones del
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPLSCC-13/2021** para la Contratación del Servicio de "Seguro Anual con Cobertura Amplia para 15 vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco".

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, manifiesto mi interés en participar en la licitación, por lo que solicito se me tenga por considerado como participante de la misma, y sean consideradas mis dudas para su aclaración correspondiente.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

A T E N T A M E N T E

**Razón social del asesor o agente de seguros
Razón social de la aseguradora que representa
Nombre y firma**

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta, no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.



INSTITUTO REGISTRAL E HIPOTECARIO DEL ESTADO DE JALISCO
CALLE CALTEPEC DE JALISCO

ANEXO No. 4
ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-13/2021 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA PARA 15 VEHICULOS
OFICIALES DEL ITEI"

Yo, (Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de ("PARTICIPANTE"), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre del Participante:		
No. de Registro del Padrón de Proveedores de la Convocante: <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:	
Teléfono (s):	Fax:	
Correo Electrónico:		

Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública o Folio Mercantil: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
	Fax:	

Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:

Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____

Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____

Fecha y lugar de expedición: _____

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: _____

Únicamente para Personas Físicas:

Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____

Documento legal que acredite su actividad empresarial: _____

REPRESENTACIÓN

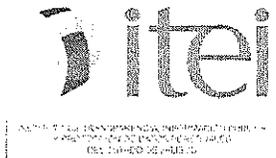
Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al Concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo

Número de Escritura Pública:

Tipo de representación:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Lugar y fecha de expedición:



ANEXO No. 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-13/2021 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA PARA 15 VEHICULOS
OFICIALES DEL ITEI"

Guadalajara, Jalisco a ___ de _____ de 2021

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.

Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-13/2021 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA PARA 15 VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO".

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 5; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

A T E N T A M E N T E

Razón social del asesor o agente de seguros
Razón social de la aseguradora que representa
Nombre y firma

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.



ANEXO No. 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-13/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA PARA 15 VEHICULOS OFICIALES DEL ITEI"

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2021

**Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-13/2021 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA PARA 15 VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO".

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 6; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

ATENTAMENTE

**Razón social del asesor o agente de seguros
Razón social de la aseguradora que representa
Nombre y firma**

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.



ANEXO No. 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-13/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA PARA 15 VEHICULOS OFICIALES DEL ITEI”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2021

**Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-13/2021 para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA PARA 15 VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**”.

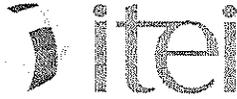
Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 7; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y los integrantes de su Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

A T E N T A M E N T E

**Razón social del asesor o agente de seguros
Razón social de la aseguradora que representa
Nombre y firma**

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ANEXO No. 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-13/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA PARA 15 VEHICULOS OFICIALES DEL ITEI"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2021.

**Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

**Razón social del asesor o agente de seguros
Razón social de la aseguradora que representa
Nombre y firma**

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ANEXO No. 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-13/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA PARA 15 VEHICULOS OFICIALES DEL ITEI”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021. (1)

**Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-13/2021**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

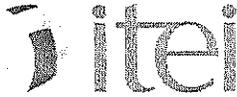
ATENTAMENTE

Razón social del asesor o agente de seguros
Razón social de la aseguradora que representa
Nombre y firma

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ANEXO No. 10

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-13/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA PARA 15 VEHICULOS OFICIALES DEL ITEI"

FORMATO DE FIANZA 10% DE GARANTÍA DE CONTRATO

FECHA DE EXPEDICIÓN

----- (NOMBRE DE AFIANZADORA)-----EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA HASTA EL MONTO DE \$ _____ (-----PESOS XX/100 M.N.).

A FAVOR Y A DISPOSICION DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE -----(NOMBRE DE LA EMPRESA)-----, CON DOMICILIO EN -----DIRECCION DEL "PARTICIPANTE"-----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO No. XXXXX, DE FECHA XX/XXX/2021 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-13/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA PARA 15 VEHICULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERIODO DEL 07 DE AGOSTO DE 2021 AL 07 DE AGOSTO DE 2022" ", POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, SE HARA EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA Y EN ESE CASO LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 279 AL 283 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIERA OTRO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERE CORRESPONDER.

LA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA DESPUES DE HABER REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 174 y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO, MISMO QUE SERÁ TOMADO ANTES DEL I.V.A. Y SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE"

LA FIANZA DEL 10% DIEZ POR CIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN O CREDITOS GARANTIZADOS CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

**Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-13/2021
 “SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA PARA 15 VEHÍCULOS OFICIALES DEL
 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
 PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL PERIODO DEL 07 DE AGOSTO DE 2021
 AL 07 DE AGOSTO 2022”.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00 horas** del día jueves 22 de julio de 2021, se reunieron los C. Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras; y la C. Alejandra Gonzalez De los Santos, Representante del Área requirente; ambas pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en las instalaciones del Instituto, ubicadas en Avenida Ignacio L. Vallarta, número 1312, colonia Americana, de esta misma ciudad.

En cumplimiento a lo estipulado en el punto 3 de la convocatoria para protocolizar el acto de junta aclaratoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC13/2021, referente a la contratación de **“Seguro Anual con Cobertura Amplia para 15 Vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco para el periodo del 07 de agosto 2021 al 07 de agosto 2022”**, se presenta la siguiente:

ACLARACION DE LA CONVOCANTE

Para fortalecer la estructura de las bases de la convocatoria de la presente licitación, a continuación se establecen las coberturas mínimas que deberán de ofertar de manera obligatoria todos los participantes, mismas que deberán de ser iguales o superiores a las establecidas a continuación:

Coberturas	Limite de responsabilidad	Deducible
Daños Materiales	Valor Comercial	5%
Espejos	Amparada	30%
Robo total	Valor Comercial	10%
Responsabilidad Civil a terceros en sus bienes	\$ 750,000.00	0 dias de salario minimo general vigente en el distrit federal
Responsabilidad Civil a terceros en sus personas	\$ 750,000.00	0 dias de salario minimo general vigente en el distrit federal
Extención de responsabilidad civil	Amparada	No aplica
Gastos medicos	\$300,000.00	Por evento
Accidentes del conductor	\$100,000.00	No aplica
Asistencia completa	Amparada	No aplica
Defensa Jurídica	Amparada	No aplica
Responsabilidad Civil Catastrofica por muerte accidental	\$2,000.000.00	No aplica



El ofertar coberturas menores a las establecidas en el anterior recuadro, será motivo de descalificación.

Derivado de la aclaración anterior, se deja sin efectos el documento denominado **ANEXO 1** de las bases de la convocatoria de origen de la presente licitación, y entran en suplencia del mismo los **ANEXOS 1.1 y ANEXO 1.2**, los cuales se muestran como anexos a la presente acta, formando parte integral de la misma.

Dado lo anterior, en lo concerniente al requisito establecido en el punto "6.1. Documentos requeridos de la proposición" inciso 1. "Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al **Anexo No. 1** de la presente convocatoria", se deja sin efectos el mismo, entrando en suplencia del mismo los **ANEXOS 1.1 y ANEXO 1.2**, los cuales se anexan a la presente acta, formando parte integral de la misma. **El no presentar dichos documentos derivados de la presente acta aclaratoria, será motivo de descalificación.**

Se informa a los participantes que derivado de la aclaración anterior, se ponen a su disposición en archivo editable dichos documentos en el apartado de ANEXOS de la presente licitación publicada en la página del Instituto.

Una vez presentada la aclaración anterior, se continua con el acto de la junta aclaratoria, por lo que se informa que se recibieron preguntas por parte de las empresas Seguros Afirme S.A de C.V. Afirme Grupo Financiero; Mapfre Mexico S.A. y HDI Seguros S.A de C.V. siendo estas las siguientes:

PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA ASEGURADORA Y/O AGENTE DE SEGUROS DE RAZÓN SOCIAL SEGUROS AFIRME S.A DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO.

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>6.1 documentos requeridos de la proposición Se solicita amablemente a la convocante confirme que, para la presentación de nuestras propuestas, las mismas se deberán entregar en un sobre único, mismo que contendrá las propuestas técnica y económica.</p>	<p>Es correcta su apreciación. tal como se establece en el punto 6.1 de las bases de la convocatoria de la presente licitación, todos los documentos enlistados en el mismo, incluidos los derivados de las aclaraciones de la convocante establecidas con antelación en la presente acta, deberán ser presentadas en un solo sobre.</p>
<p>Anexo 1 se solicita amablemente a la convocante, favor de confirmar que daremos cumplimiento a la propuesta técnica transcribiendo íntegramente el anexo 1 especificaciones técnicas, favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Derivado de la aclaración de la convocante establecida con antelacion en la presente acta, se deja sin efectos el documento denominado ANEXO 1 de las bases de la convocatoria de origen de la presente licitación, y entran en suplencia del mismo los ANEXOS 1.1 y ANEXO 1.2.</p> <p>En lo concerniente al Anexo 1.1, deberá de establecer las coberturas ofertadas por su representada, las cuales deberán de ser iguales o superiores a las derivadas de las aclaraciones de la convocante establecidas con antelación en la presente acta. El ofertar coberturas menores a las establecidas en las aclaraciones de la convocante, será motivo de descalificación.</p>

CP

<p>Anexo 1 en alcance a la pregunta anterior, favor de confirmar que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica las condiciones generales.</p>	<p>Deberá presentar obligatoriamente los documentos solicitados enlistados en el punto 6.1, incluido los derivados de la aclaración de la convocante establecidas en la presente acta, y opcionalmente podrá incluir toda la información que considere útil para la evaluación de su proposición.</p>
<p>6.1 documentos requeridos de la proposición, inciso 3) se solicita amablemente a la convocante nos confirme que en caso de mi representada presente de forma directa la propuesta para el servicio de aseguramiento solicitado por la convocante (sin agente de seguros o asesor), bastará con que la propuesta sea firmada por el representante legal de mi representada, sin que sea motivo de descalificación el no participar con un agente o asesor de seguros. favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Es correcta su apreciación. El documento establecido en el punto 6.1 inciso 3), es obligatorio únicamente para aquellas proposiciones presentadas por agentes de seguros.</p>
<p>6. Desarrollo de la presentación y apertura de proposiciones. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la fecha de entrega de proposiciones de manera presencial será el día 03 de agosto de 2021 en caso contrario, favor de especificar.</p>	<p>Es correcta su apreciación. La entrega de proposiciones de manera presencial será el día 03 de agosto a las 11:00 horas, tal como se establece en el punto 6) inciso 2) de las bases de la convocatoria de la presente licitación. Los participantes que lleguen una vez iniciado el acto, no podrán ingresar al evento ni se le podrán recibir proposición alguna.</p>
<p>Anexo 2 Proposición económica favor de confirmar que, para la propuesta económica, únicamente el licitante adjudicado presentará el precio por unidad. favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se acepta su propuesta. Tal como se solicita en el anexo 2) deberá de establecer el precio unitario antes de IVA de cada una de las unidades, totalizando el mismo al final del documento.</p>
<p>General se solicita a la convocante detalle de siniestralidad en archivo editable de los dos últimos años, que contenga cuando menos la siguiente información, monto de reserva abierta ajustes de mas, ajustes de menos, monto de reserva pendiente de pago, causa del siniestro, cobertura afectada, marca, descripción y modelo de la unidad, favor de convenir.</p>	<p>Se informa a todos los participantes que en las últimas 02 pólizas contratadas (<u>periodo del 07 de agosto de 2019 al 07 de agosto de 2020 y periodo del 07 de agosto de 2020 al 07 de agosto de 2021, con corte al 22 de julio de 2021</u>), no se registró siniestro alguno.</p>
<p>General se solicita a la convocante detalle del parque vehicular en archivo editable que contenga No. de serie, No. de motor, No. de placa, No. económico y uso de cada unidad, favor de convenir.</p>	<p>Se informa a todos los participantes que el parque vehicular de este Instituto, es de uso Utilitario. En lo concerniente a su solicitud de No. de serie, No. de motor, No. de placa, No. Económico, dicha información no es relevante para la presentación de su proposición, por lo que no se acepta su solicitud. Dicha información sera entregada a la empresa que resulte adjudicada en el presente proceso de licitación.</p>
<p>General se solicita amablemente a la convocante proporcione las bases y la presente acta de junta de aclaraciones en formato</p>	<p>Las bases de la convocatoria y el acta de junta aclaratoria, son documentos oficiales de consulta de los requisitos del presente proceso, signados por autoridad competente, por lo que es denegada su solicitud. Referente a los "Anexos" de las bases -que requerirán para</p>

Handwritten signature and initials

<p>editable (word), a los correos leobardo.sevilla@afirme.com, griselda.cruz.olvera@afirme.com y hugo.ortiz.cruz@afirme.com, con la finalidad de evitar errores de transcripción, favor de proporcionar.</p>	<p>presentar su proposición-, estos se encuentran disponibles para descarga en formato editable en la siguiente liga: https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones. Ver: convocatorias a licitaciones públicas / vigentes / lplsc-13/2021 seguro anual con cobertura amplia para 15 vehículos oficiales para el instituto de transparencia, información pública y protección de datos personales del estado de jalisco, para el periodo del 07 de agosto de 2021 al 07 de agosto de 2022 / anexos.</p>
<p>General se solicita amablemente a la convocante nos confirme que, para la presentación de la propuesta técnica, bastará con presentar el anexo técnico, así como una carta bajo protesta de decir verdad, en donde se aceptan todas las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones, sin ser necesario tener que insertar dichas modificaciones en la propuesta técnica, adjuntando copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal del licitante y solo el licitante adjudicado será quien presente las modificaciones al momento de la entrega de la póliza. favor de pronunciarse al respecto</p>	<p>No se acepta su propuesta. Deberá de considerar documentalmente todas las modificaciones derivadas de la presente acta de junta aclaratoria, incluidas las aclaraciones de la convocante presentadas en las mismas. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.</p>
<p>6.1 Documentos requeridos de la proposición, inciso 4) Anexo no. 4 acreditación de los participantes favor de confirmar que cumplimos con este punto presentando el anexo no. 4 acreditación de los participantes, sin ser necesario presentar la documentación referida en el presente anexo como parte la acreditación de mi representada, favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Es correcta su apreciación. Bastará con que presente el anexo 4 debidamente requisitado y firmado por el representante legal de la empresa, el cual es un manifiesto bajo protesta de decir verdad. Los documentos probatorios del anexo serán necesarios únicamente para el participante que resulte adjudicado, para la elaboración del contrato</p>
<p>6.1 Documentos requeridos de la proposición, inciso 9) Anexo no. 9 Estratificación. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al requerimiento de la estratificación, bastará con presentar un escrito bajo protesta de decir verdad indicando que dicha estratificación no aplica a mi representada por no encontrarse clasificada dentro de los parámetros establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación en fecha 30 de junio del año 2009, en razón del volumen de sus operaciones y número de empleados.</p>	<p>Debera presentar un escrito libre donde establezca que es una empresa GRANDE por lo que no se encuentra dentro de ninguno de los acuerdos emitidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.</p>
<p>6.1 documentos requeridos de la proposición, inciso 1) numeral iv. indicar el tiempo de entrega en días hábiles de manera numérica favor de</p>	<p>Por tiempo de entrega, deberá de considerar la vigencia del seguro, tal como se establece en los Anexos 1.1. y 1.2.</p>

GA

<p>confirmar que, por tiempo de entrega en días hábiles de manera numérica, se refiere al tiempo de entrega de la póliza en caso de que mi representada resulte adjudicada. favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>derivados de la aclaración de la convocante de la presente acta.</p>
--	---

PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA ASEGURADORA Y/O AGENTE DE SEGUROS DE RAZÓN SOCIAL MAPFRE MÉXICO, S.A.

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>Numeral 5 Obligaciones de los participantes inciso d) Favor de confirmar si cumplimos con el requisito el presentar el Padrón de Proveedores del estado de Jalisco o si es el Padrón con el "ITEI", en caso de ser con el ITEI favor de informar los datos de contacto para su trámite. Favor de confirmar.</p>	<p>El registro deberá ser en el Padrón de Proveedores del ITEI, y el contacto es a través de la Coordinación de Recursos Materiales de este Instituto, al teléfono (33) 3630-5745 Ext 1608 y 1610; y al correo electrónico proveedores@itei.org.mx. Se aclara que la falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado. Sin embargo, es requisito indispensable para la celebración del contrato.</p>
<p>Numeral 6.1 Documentos requeridos, numero romano IV. Solicitamos de favor aclarar a que se refiere en el numeral con respecto a tiempos de respuesta, sobre qué aspecto se refiere. Favor de confirmar</p>	<p>Por tiempo de entrega, deberá de considerar la vigencia del seguro, tal como se establece en los Anexos 1.1. y 1.2. derivados de la aclaración de la convocante de la presente acta.</p>
<p>Numeral 3, Agente de Seguros Favor de confirmar que no es causa de descalificación el no participar en la presente licitación mediante intermediario agente. Favor de confirmar</p>	<p>Es correcta su apreciación. Se confirma el criterio de que se podrá participar de forma directa la aseguradora. El documento establecido en el punto 6.1 inciso 3), es obligatorio únicamente para aquellas proposiciones presentadas por agentes de seguros.</p>
<p>Numeral 3, Agente de Seguros En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea positiva, solicitamos se permita presentar carta en formato libre mencionando que mi representada participa en el presenta procedimiento sin intermediario. Favor de confirmar</p>	<p>Se acepta su propuesta.</p>
<p>Numeral 8, Anexo 8 Fondo Impulso Jalisco Favor de confirmar que al presentar del Anexo 8 y que independientemente se decida participar o no en las aportaciones al Fondo Impulso Jalisco, este no será motivo de evaluación o descalificación para la adjudicación al presente procedimiento. Favor de confirmar</p>	<p>Tal como se establece en el punto 6.1. de las bases de la presente licitación, "El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 8 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo", sin afectar el sentido de la misma su proposición, con la salvedad de lo establecido en el artículo 49) punto 2) fracción I), que a la letra dice..."2. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:</p>

Gd

|||

	<p>l) A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.,V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.</p>
<p>Numeral 9, Estratificación Informamos que mi representada se constituye como Empresa Grande por lo que no le aplica la estratificación de MIPYMES, por lo anterior solicitamos nos permitan presentar el formato sin llenado y con la leyenda de NO APLICA. Favor de confirmar</p>	<p>Debera presentar un escrito libre donde establezca que es una empresa GRANDE por lo que no se encuentra dentro de ninguno de los acuerdos emitidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.</p>
<p>Numeral 6.1 Características de proposición. Favor de confirmar que entendemos que podemos presentar en un solo sobre con el contenido de la propuesta técnica y económica debidamente identificadas para su revisión.</p>	<p>Es correcta su apreciación. tal como se establece en el punto 6.1 de las bases de la convocatoria de la presente licitación, todos los documentos enlistados en el mismo, incluidos los derivados de las aclaraciones de la convocante establecidas con antelación en la presente acta, deberán ser presentadas en un solo sobre.</p>
<p>Numeral 6.5 Información adicional Numero romano II. Adjudicación Entendemos que la adjudicación será de la siguiente manera, las primeras 3 unidades en un solo paquete y las demás unidades de manera individual, de no ser de esta manera favor de especificar ya que no es claro.</p>	<p>La póliza completa del presente proceso de licitación, será adjudicado en su totalidad a un solo participante, tal como se estableció en el numeral 1. "Objetivo de la licitación", por lo que se deja sin efectos a lo establecido en el numeral 6.5 Inciso II).</p>
<p>Contrato En caso de que mi representada resulte adjudicada, solicitamos compartir previo a la firma del contrato el borrador para su revisión por parte del área jurídica de MAPFRE México, S.A y una vez estando ambas parte de común acuerdo proceder a la firma en el tiempo establecido en las bases. Favor de confirmar.</p>	<p>El formato del contrato utilizado por la Convocante, da cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que no podrá ser modificado en su estructura. No obstante lo anterior, podrá ser puesto a disposición de la empresa adjudicada para su revisión, previo a su firma.</p>
<p>Numeral 12 Pago El numeral dice que el pago se realizará a la entrega de la mercancía dentro de los 10 días naturales posterior a la entrega de la factura, entendemos que debe decir que el pago se realizará a la entrega de la o las pólizas dentro de los 10 días naturales posterior a la entrega de la factura. Favor de confirmar</p>	<p>Es correcta su apreciación. Una vez entregadas en su totalidad las pólizas, a entera satisfacción de la Convocante, se recibirá la factura correspondiente, para su posterior ingreso a cobro. La forma de pago es a través de transferencia electrónica en una sola exhibición dentro de los 10 días posteriores a la entrega de su factura debidamente sellada de recibido por el área requirente.</p>
<p>Numeral 12 Pago Solicitamos a la convocante que está de acuerdo en que se tendrá como causa de cancelación de la o las pólizas, la falta de pago de prima, ello conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro que cita lo siguiente: "Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesaran automáticamente a las doce horas del último</p>	<p>Se acepta su propuesta. Deberá otorgar un plazo mínimo de 30 días naturales de plazo para el pago posteriores a la entrega de las pólizas e ingreso de su factura debidamente sellada de recibido por el área requirente.</p>

Handwritten initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

<p>día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el termino, se aplicara un plazo de treinta días naturales a la fecha de su vencimiento". Favor de confirmar</p>	
<p>Anexo 4 Acreditación Favor de confirmar que entendemos que dentro del Anexo 4 de Acreditación no se solicita presentar o incluir documentación legal como Acta constitutiva u otro documento, y en caso de ser necesario solo los presentará la compañía adjudicada. Favor de confirmar</p>	<p>Es correcta su apreciación. Bastará con que presente el anexo 4 debidamente requisitado y firmado por el representante legal de la empresa, el cual es un manifiesto bajo protesta de decir verdad. Los documentos probatorios del anexo serán necesarios únicamente para el participante que resulte adjudicado, para la elaboración del contrato.</p>
<p>Anexo 1 Se solicita especificar las coberturas a amparar, sumas aseguradas y deducibles para el parque vehicular.</p>	<p>Derivado de la aclaración de la convocante establecida con antelacion en la presente acta, se deja sin efectos el documento denominado ANEXO 1 de las bases de la convocatoria de origen de la presente licitación, y entran en suplencia del mismo los ANEXOS 1.1 y ANEXO 1.2.</p> <p>En lo concerniente al Anexo 1.1, deberá de establecer las coberturas ofertadas por su representada, las cuales deberán de ser iguales o superiores a las derivadas de las aclaraciones de la convocante establecidas con antelación en la presente acta. El ofertar coberturas menores a las establecidas en las aclaraciones de la convocante, será motivo de descalificación.</p>
<p>Anexo 1 Favor de especificar el uso que recibe cada una de las unidades, en especial la motocicleta</p>	<p>Todas las unidades son de uso utilitario.</p>
<p>Anexo 1 Se solicita compartir el detalle de siniestralidad del parque vehicular en las ultimas 3 vigencias</p>	<p>Período del 07 de agosto de 2018 al 07 de agosto de 2019.- se registraron 2 siniestros: Pérdida total por robo del vehículo Nissan Tsuru GSI, 2013, manual, 5 velocidades, 4 puertas con aire acondicionado y vidrios manuales; y Pérdida total por accidente del vehículo Ford Ranger Pick up Crew Cab XL 1.5 T, 2009, manual 4 puertas, 4 cilindros, con aire acondicionado y vidrios manuales.</p> <p>Período del 07 de agosto de 2019 al 07 de agosto de 2020 .- No se registró siniestro alguno.</p> <p>Período del 07 de agosto de 2020 al 07 de agosto de 2021 (con corte al 22 de julio de 2021).- No se registró siniestro alguno</p>
<p>General Solicitamos a la convocante que en caso de resultar adjudicados nos permita presentar la o las pólizas en formato PDF de manera digital por correo electrónico, ya que MAPFRE México, S.A. es una Empresa Socialmente Responsable la cual contribuye al ambiente ecológico, sin ser esta propuesta</p>	<p>No se acepta su propuesta. Deberá de entregar las pólizas en fisico en formatos originales de la aseguradora, preferentemente en cuadernillos. Lo anterior, debido a que las mismas son resguardadas en cada una de las unidades vehiculares a asegurar.</p>

Handwritten signature

Handwritten signature

obligatoria para los demás licitantes. Favor de confirmar.	
General Solicitamos a la convocante nos proporcione la junta de aclaraciones en formato PDF editable. Favor de confirmar.	El Acta de Junta Aclaratoria, son documentos oficiales de consulta de los requisitos de presente proceso, signados por autoridad competente, por lo que es denegada su solicitud.
General Solicitamos a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se proporcionará al Licitante adjudicado para que pueda proceder a la emisión y entrega de la o las pólizas referida, como mínimo la siguiente información solicitud con datos generales, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal, Acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma su criterio. La empresa que resulte adjudicada en el presente proceso, se le proporcionarán todos los generales y documentos legales requeridos para la formalización de la contratación del servicio en cuestión.
General Favor de aclarar lo siguiente, en la caratula de las bases dice Licitación Pública local con concurrencia del comité, y en los anexos dice Licitación Pública local sin concurrencia del comité, favor de aclarar.	El presente proceso de Contratación de este Servicio es una Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité

PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA ASEGURADORA Y/O AGENTE DE SEGUROS DE RAZÓN SOCIAL MAPFRE MÉXICO, S.A.

PREGUNTA	RESPUESTA
General Se solicita amablemente a la convocante nos indiquen cual el monto mínimo y máximo que se tiene presupuestado. Favor de pronunciarse al respecto	Dicha información es de uso exclusivo de la Unidad Centralizada de Compras y el Comité de Adquisiciones de este Instituto. Deberá de presentar su propuesta de acuerdo a la información y los requerimientos establecidos en bases.
General Agradeceremos a la Convocante, nos facilite el reporte de siniestralidad detallado de por lo menos las ultimas 3 vigencia. Favor de pronunciarse al respecto	<u>Período del 07 de agosto de 2018 al 07 de agosto de 2019.</u> - se registraron 2 siniestros: Pérdida total por robo del vehículo Nissan Tsuru GSI, 2013, manual, 5 velocidades, 4 puertas con aire acondicionado y vidrios manuales; y Pérdida total por accidente del vehículo Ford Ranger Pick up Crew Cab XL 1.5 T, 2009, manual 4 puertas, 4 cilindros, con aire acondicionado y vidrios manuales. <u>Período del 07 de agosto de 2019 al 07 de agosto de 2020</u> - No se registró siniestro alguno. <u>Período del 07 de agosto de 2020 al 07 de agosto de 2021</u> (con corte al 22 de julio de 2021.- No se registró siniestro alguno
Anexo 1 Se solicita amablemente a la	Derivado de la aclaración de la convocante establecida

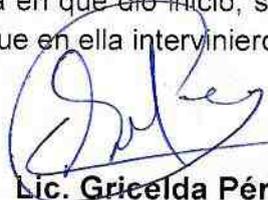
Handwritten signature

Handwritten mark

<p>convocante proporcionar Suma Asegurada o límites de las coberturas</p>	<p>con antelación en la presente acta, se deja sin efectos el documento denominado ANEXO 1 de las bases de la convocatoria de origen de la presente licitación, y entran en suplencia del mismo los ANEXOS 1.1 y ANEXO 1.2.</p> <p>En lo concerniente al Anexo 1.1, deberá de establecer las coberturas ofertadas por su representada, las cuales deberán de ser iguales o superiores a las derivadas de las aclaraciones de la convocante establecidas con antelación en la presente acta. El ofertar coberturas menores a las establecidas en las aclaraciones de la convocante, será motivo de descalificación.</p>
<p>Anexo 1 Agradeceremos a la Convocante nos proporciones los valores que debemos de considerar en nuestra propuesta económica para las unidades que cuenten con alguna adaptación o equipo especial. Favor pronunciarse al respecto</p>	<p>El parque vehicular de este Instituto, no cuenta con adaptaciones y/o equipo especial de ningún tipo.</p>
<p>Anexo 1 Se solicita amablemente a la convocante, confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, especificaciones técnicas y/o junta de aclaraciones, operaran de acuerdo con las condiciones generales de la compañía. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se acepta su propuesta.</p>

No habiendo más preguntas por parte de los participantes, se hace constar para los efectos del desarrollo de la etapa de la Junta Aclaratoria, misma que será publicada para conocimiento de los participantes.

Siendo las 11:55 horas de la fecha en que dio inicio, se da por terminada la Junta Aclaratoria, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.



Lic. Gricelda Pérez Nuño
 Titular de la Unidad Centralizada de Compras



C. Alejandra González De los Santos
 Representante del Área Requirente

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-13/2021 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA PARA 15
VEHICULOS OFICIALES DEL ITEI"

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

El bien y/o servicio correspondiente a la presente Licitación, se proporcionará de acuerdo a las coberturas establecidas a continuación:

COBERTURAS	Límite de Responsabilidad	Deducible
Daños Materiales		
Espejos		
Robo Total		
Responsabilidad Civil a terceros en sus bienes		
Responsabilidad Civil a Terceros en sus personas		
Extensión de Responsabilidad Civil		
Gastos Médicos		
Accidentes al Conductor		
Asistencia Completa		
Defensa Jurídica		
Responsabilidad Civil Catastrófica por Muerte Accidental		

El seguro ofertado, cubre la totalidad de vehículos propios y vehículos en comodato.

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12:00 hrs. del 07 de agosto de 2021 a las 12:00 horas del 07 de agosto de 2022.

Lugar y fecha

Razón social del asesor o agente de seguros
Razón social de la aseguradora que representa

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-13/2021 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA PARA 15
VEHÍCULOS OFICIALES DEL ITEI"

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

El bien y/o servicio solicitado en la presente Licitación, se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

APARTADO A)
LISTADO DE VEHÍCULOS PROPIOS

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Características y Especificaciones Marca / Modelo del Vehículo
1	Servicio	Seguro Vehicular	Nissan Versa Advance, 2012, manual 4 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts., con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
1			Nissan Versa Advance, 2012, manual 4 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts., con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
1			Nissan Versa Advance, 2012, manual 4 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts., con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
1			Nissan Tsuru GSI, 2013, manual, 5 velocidades, 4 puertas con aire acondicionado y vidrios manuales.
1			Toyota Hiace, 2013, Manual, motor 2.7 lts, 4 cilindros, 15 pasajeros, con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
1			Toyota Avanza, 2012, Estándar, con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
1			Chevrolet Chevy Estándar, 2006, 5 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts, rines de aluminio, con aire acondicionado y vidrios manuales.
1			Chevrolet Tornado, 2007, manual pick up 2 puertas, 4 cilindros, 1.8 mpfi, con aire acondicionado, dirección hidráulica y vidrios manuales.
1			Motocicleta Yamaha YB125 C.C., 2006, Motor 4 tiempos de un cilindro.
1			Kia Río 1.6 LX A/T Sedán, 2019, 5 puertas, automático, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, 4 puertas con aire acondicionado.
1			Kia Río 1.6 LX A/T Sedán, 2019, 5 puertas, automático, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, con aire acondicionado.
1			Kia Río 1.6 LX A/T Sedán, 2019, 5 puertas, automático, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, con aire acondicionado.
1			Kia Sorento 2.4 L LX A/T Suv., 2019, 5 puertas, automática, 6 velocidades, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, con aire acondicionado.

APARTADO B)
LISTADO DE VEHÍCULOS EN COMODATO

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Características y Especificaciones Marca / Modelo del Vehículo
1	Servicio	Seguro Vehicular	Honda CR-V, 2009, versión EXL automática, 4 cilindros, 2.4 lts, 166 hp acero de 14" con aire acondicionado.
1			Chevrolet Trax, 2017, LR 4X2 automática, motor 1.8 lts., 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, 4 puertas con aire acondicionado.

Los vehículos en comodato enlistados en el anexo 1.2 apartado b), deberán expedirse con un endoso de beneficiario preferencial y único a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, con R.F.C. SPC130227L99 con domicilio en la calle Pedro Moreno #281, Colonia Centro, del municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN 30 días naturales.

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12:00 hrs. del 07 de agosto de 2021 a las 12:00 horas del 07 de agosto de 2022.

Lugar y fecha

Razón social del asesor o agente de seguros
Razón social de la aseguradora que representa
Nombre y firma

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana, siendo las **11:14** horas del día 03 de agosto del 2021, se reunieron los servidores públicos Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Lic. Martha Patricia Armenta de León, Titular del Órgano Interno de Control; para llevar a cabo el acto de "Presentación y Apertura de Proposiciones" presentadas por los participantes correspondientes a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-13/2021** para la contratación del servicio de **"SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA PARA 15 VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL PERIODO 07 DE AGOSTO 2021 AL 07 DE AGOSTO 2022"**, de conformidad con los artículos 64, 65 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY), y las bases para la Implementación de la LEY de este Instituto, así como de la Convocatoria con numeral **LPLSCC-13/2021**.

ANTECEDENTES

1.-El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el día 12 de julio del año en curso, publicó la Convocatoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-13/2021** para la contratación del servicio de **"SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA PARA 15 VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL PERIODO 07 DE AGOSTO 2021 AL 07 DE AGOSTO 2022"**.

2.- De la convocatoria emitida, presentaron sus proposiciones a través del área de Oficialía de Partes de este Instituto o en forma presencial en este acto, los licitantes que se enlistan a continuación:

No.	Nombre de las empresas participantes que presentan proposiciones	Forma de presentación
1	SEGUROS AFIRME S.A DE C.V. GRUPO FINANCIERO	PRESENCIAL
2	MAPFRE MÉXICO, S.A.	PRESENCIAL
3	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
4	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	PRESENCIAL

3.- Se procedió a la apertura de las proposiciones, realizándose una revisión cuantitativa de la documentación presentada, **sin que ello implique la evaluación de su contenido**, de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1. de la Convocatoria de la LPLSCC-13/2021 y el Acta de Junta Aclaratoria de misma Licitación. De lo anterior, se hace constar el cumplimiento respecto a la documentación presentada por las empresas participantes, obteniendo el resultado que se emite a continuación:

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-13/2021
"SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA PARA 15 VEHÍCULOS OFICIALES DEL ITEI"**

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	MAPFRE MEXICO S.A.	HDI SEGUROS S.A. DE C.V.
1	Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo a los Anexos No. 1.1 y 1.2. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La proposición económica en forma impresa de acuerdo al Anexo No. 2. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Para el caso de los Agentes de Seguros, deberán anexar fotocopia de la autorización vigente emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Formato de acreditación de empresas de acuerdo al Anexo No. 4 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Manifiestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al Anexo No. 5, de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Manifiestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al Anexo No 6, de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios, de acuerdo al Anexo No. 7 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo No. 8).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Formato de Estratificación de las empresas (Anexo No. 9).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

F

F

Se establece que todas las empresas participantes, cumplen con la presentación de los documentos solicitados.



F

F

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI)
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-13/2021
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA
PARA 15 VEHÍCULOS OFICIALES PARA EL ITEI"**

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana, siendo las **13:00** horas del día 04 de agosto del 2021, se reunieron los servidores públicos Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras; la Lic. Martha Patricia Armenta de León, Titular del Órgano Interno de Control; y el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota, Representante del Área Requirente; todos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para llevar a cabo el acto de "**Fallo**" para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-13/2021** para la contratación del servicio de "**Seguro Anual con Cobertura Amplia para 15 vehículos oficiales para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco para el periodo del 07 de agosto de 2021 al 07 de agosto de 2022**", de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 69 y 72, fracción V, inciso c) y fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY).

ANTECEDENTES

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el día 12 de julio del año en curso, publicó la Convocatoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-13/2021** para la contratación del servicio de "**Seguro Anual con Cobertura Amplia para 15 vehículos oficiales para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco para el periodo del 07 de agosto de 2021 al 07 de agosto de 2022**".

El día 22 de julio de 2021, se llevó a cabo el acto de junta aclaratoria, evento en el cual presentaron preguntas 3 empresas, brindándole respuesta a sus interrogantes a través del "Acta de Junta Aclaratoria" publicada en el portal del Instituto el mismo día a las 15:00 hrs. de conformidad a lo establecido en el punto 3 de la convocatoria de la presente licitación.

El día 03 de agosto de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones presentadas por las empresas **Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., HDI Seguros S.A. de C.V., Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero y Mapfre México Sociedad Anónima**, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1. de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Local **LPLSCC-13/2021**, no habiendo observaciones a sus proposiciones, toda vez que todas cumplieron con la entrega de la documentación requerida, quedando todos los documentos en poder de la convocante, a fin de que se lleve a cabo un análisis detallado y una revisión minuciosa a los documentos que conforman las proposiciones de los participantes.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI)
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-13/2021
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA PARA 15 VEHÍCULOS OFICIALES PARA EL ITEI"

DICTAMEN TÉCNICO

Acto seguido, se procede a realizar el análisis detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN	SEGUROS AFIRME S.A DE C.V. GRUPO FINANCIERO	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	MAPFRE MÉXICO S.A.	HDI SEGUROS S.A DE C.V.
1	Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo a los Anexos No. 1.1 y 1.2. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La proposición económica en forma impresa de acuerdo al Anexo No. 2. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Para el caso de los Agentes de Seguros, deberán anexar fotocopia de la autorización vigente emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Formato de acreditación de empresas de acuerdo al Anexo No. 4 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al Anexo No. 5, de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al Anexo No 6, de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al Anexo No. 7 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo No. 8).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI)
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-13/2021
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA
PARA 15 VEHÍCULOS OFICIALES PARA EL ITEI"**

9	Formato de Estratificación de las empresas (Anexo No. 9).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
----------	---	--------	--------	--------	--------

Con base en el anterior análisis derivado de la revisión detallada y minuciosa de los documentos que conforman las proposiciones presentadas por los participantes, se emite el siguiente dictamen:

Todas Las empresas participantes, cumplen con la presentación en forma y contenido de los documentos requeridos en los incisos del punto 6.1. de la convocatoria, por lo que **TODAS** acreditan el análisis técnico de sus proposiciones.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Una vez realizado el análisis técnico de las proposiciones, se procede a la revisión de las ofertas económicas presentadas por los participantes que acreditaron el análisis técnico; Dicho análisis se realizó a través de un cuadro comparativo de precios, el cual se presenta a continuación:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SEGUROS AFIRME S.A DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	MAPFRE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA	HDI SEGUROS S.A DE C.V.	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
1	Servicio	Seguro Anual con Cobertura Amplia para 15 vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para el período del 07 de agosto de 2021 al 07 de agosto de 2022"	\$ 55,877.80	\$ 62,111.26	\$ 59,201.52	\$ 101,206.92
MONTO OFERTADO ANTES DE IVA			\$ 55,877.80	\$ 62,111.26	\$ 59,201.52	\$ 101,206.92
I.V.A.			\$ 8,940.45	\$ 9,937.80	\$ 9,472.24	\$ 16,193.11
MONTO TOTAL			\$ 64,818.25	\$ 72,049.06	\$ 68,673.77	\$ 117,400.03

Con base en el análisis realizado a las ofertas técnicas y económicas de los participantes y atendiendo a los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, se

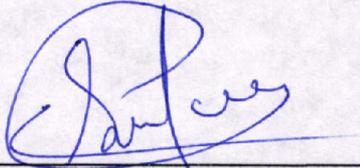
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI)
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-13/2021
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO ANUAL CON COBERTURA AMPLIA
PARA 15 VEHÍCULOS OFICIALES PARA EL ITEI"

RESUELVE:

Adjudicar a la empresa **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO** por un monto de \$64,818.25 (Sesenta y cuatro mil ochocientos dieciocho pesos 25/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO la contratación del servicio de "Seguro Anual con Cobertura Amplia para 15 vehículos oficiales para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para el período del 07 de agosto de 2021 al 07 de agosto de 2022", por ser la propuesta más viable y solvente.

Se informa al participante adjudicado que, para llevar a cabo el servicio adjudicado, deberá contar con su registro actualizado en el padrón de proveedores de este Instituto. Asimismo, Se le informa que con fundamento en los puntos 10 y 11 de las bases de la presente Licitación, se obliga a firmar el Contrato derivado de la Licitación LPLSCC-13/2021, proporcionado por la "CONVOCANTE", dentro de los 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de la notificación del Fallo, en los términos establecidos en bases.

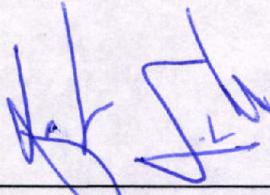
Siendo las 13:30 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.



Lic. Gricelda Pérez Nuño
Titular de la Unidad
Centralizada de Compras



Lic. Martha Patricia Armenta de León
Titular del Órgano Interno de Control



Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota
Representante del Área Requirente

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La convocatoria así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;	Se publica convocatoria. En apego a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
2	Los nombres de los participantes o invitados.	Se presenta en el acta de presentación y apertura de proposiciones
3	El nombre del ganador y las razones que lo justifican;	Se presenta en el acta de dictamen técnico y fallo
4	El área solicitantes y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
5	Las convocatorias e invitaciones emitidas.	Se pública convocatoria a través del portal de internet.
6	Los dictámenes y fallo de adjudicación.	Se presenta en el acta de dictamen técnico y fallo
7	El contrato y en su caso, los anexos.	Se presenta contrato y/o condiciones contractuales establecidas en el reverso de la Orden de Compra y/o servicio.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que no son aplicables para el Instituto.
9	La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
10	Origen de los recursos especificando si son Federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.	El Origen de los recursos son Presupuesto Estatal y Recursos Propios.
11	Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración.	Lo correspondiente a los puntos 11. Los convenios modificatorios , 12. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 13. El convenio de terminación y 14. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
12	Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados.	
13	El convenio de terminación.	
14	El finiquito.	